**INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA**

**IGNACIO CHÁVEZ**



**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN**

**CONVOCATORIA PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN PÚBLICAINTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

**No. LA-012NCA001-E859-2021**

**“ADQUISICIÓN DE 4 ELEVADORES”.**

**ÍNDICE**

|  |  |
| --- | --- |
| PRESENTACIÓN | 6 |
| GLOSARIO | 7 |
| SECCIÓN IDATOS GENERAL O DE IDENTIFICACION DE LALICITACIÓN | 11 |
| CONVOCANTE | 11 |
| * 1. MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN | 12 |
| * 1. NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN | 12 |
| * 1. PERIODO DE CONTRATACIÓN | 12 |
| * 1. IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES | 13 |
| * 1. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA | 13 |
| * 1. PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMAS DISPOSICIONES | 13 |
| **SECCIÓN II**  **OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓN** | 14 |
| 2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENESA ADQUIRIR | 14 |
| 2.2. PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS | 14 |
| 2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA | 14 |
| 2.4. NORMAS DE CALIDAD | 14 |
| 2.5. PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN Y MÉTODOS A UTILIZAR | 15 |
| 2.6. CANTIDAD DE LOS BIENESSUJETOS A ADQUIRIR | 15 |
| 2.7. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN | 15 |
| 2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN | 15 |
| 2.9. MODELO DE CONTRATO | 16 |
| 2.10 OBLIGACIÓN GARANTIZADA | 16 |
| **SECCIÓN III**  **FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN** | 17 |
| 3.1. REDUCCIÓN DE PLAZO | 17 |
| 3.2. FECHAS Y HORAS PREVISTAS PARA LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN | 17 |
| 3.2.1 MUESTRAS FISICAS, CATALOGOS, FICHAS TECNICAS O FOLLETOS | 24 |
| 3.3. ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARA LA RECEPCION DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DEL SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA | 25 |
| 3.4. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES | 25 |
| 3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS | 25 |
| 3.6. PRESENTACION DE PROPOSICIONES | 254 |
| 3.7. PRESENTACION DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA QUE CONFORMANLA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA | 25 |
| 3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 25 |
| 3.9. PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARÁN | 26 |
| 3.10. REVISION PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACION DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA | 26 |
| 3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y A LA FIRMA DEL CONTRATO | 27 |
| 3.11.1. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS. | 30 |
| 3.11.2. FACTURACIÓN. | 31 |
| 3.11.3 PAGO AL PROVEEDOR. | 31 |
| 3.11.4 IMPUESTOS Y DERECHOS. | 32 |
| 3.11.5 PROPIEDAD INTELECTUAL. | 32 |
| 3.11.6 PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES | 32 |
| 3.11.7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DE LOS BIENES | 33 |
| 3.11.8. DEVOLUCIONES. | 33 |
| 3.11.9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO Y ANTICIPO DEL CONTRATO/PEDIDO. | 34 |
| 3.11.10. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS. | 34 |
| 3.11.11 CADUCIDAD. | 35 |
| 3.12. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR. | 35 |
| 3.12.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS. | 35 |
| 3.12.2. PENAS CONVENCIONALES. | 36 |
| 3.12.3. DEDUCCIONES. | 36 |
| 3.12.4. EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. | 37 |
| 3.12.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS. | 37 |
| 3.12.6. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN | 37 |
| 3.12.7. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTAS | 38 |
| 3.12.8. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS | 38 |
| 3.12.9. CONTROVERSIAS | 38 |
| 3.12.10. INFRACCIONES Y SANCIONES | 38 |
| 3.12.11. CONCILIACIÓN | 39 |
| 3.12.12. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA | 39 |
| 3.12.13. GENERALIDADES DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN | 39 |
| 3.12.14. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA OCDE | 39 |
| **SECCIÓN IV**  REQUISITOS QUE DEBERAN DE CUMPLIR LOS LICITANTES. | 40 |
| **SECCIÓN V**  **CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN.** | 41 |
| DESECHAMIENTO | 45 |
| **SECCIÓN VI**  **DOCUMENTOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES.** | 47 |
| 6.1 SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS | 47 |
| 6.2. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA | 47 |
| 6.3. ESCRITO DE NACIONALIDAD | 48 |
| 6.4. CUMPLIMIENTO DE NORMAS | 48 |
| 6.5. CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO. | 48 |
| 6.6. ESCRITO DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 | 48 |
| 6.7. DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD | 48 |
| 6.8. ESCRITO DE PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERENTES | 49 |
| 6.9. DOCUMENTO PARA MIPYMES | 49 |
| 6.10. ACUSE DE RECEPCION ANTE AUTORIDAD FISCAL | 49 |
| 6.11.-CARTA GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS | 49 |
| 6.12.- PROPOSICION TECNICA | 50 |
| 6.13.- PROPOSICION ECONOMICA | 50 |
| 6.14.- MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS | 50 |
| 6.15 GARANTIA COMERCIAL | 51 |
| 6.16 PROGRAMA CALENDARIZADO | 51 |
| **SECCIÓN VII**  **INCONFORMIDADES** | 52 |
| **SECCIÓN VIII**  **FORMATOS QUE SE DEBERAN UTILIZAR PARA LA PRESENTACION Y RECEPCION DE LAS PROPOSICIONES.**  8.1. PRESENTACION DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. | 53 |
| 8.1.1.- PRESENTACION DE LA PROPUESTA TECNICA | 54 |
| 8.2. MANIFESTACION SOBRE LAS ESTRATIFICACION A LA QUE PERTENECE UNA EMPRESA CONSIDERADA MIPYME. | 55 |
| 8.3. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES | 57 |
| ANEXO A. ANEXO TECNICO | 59 |
| ANEXO B. MODELO DE PEDIDO Y/O CONTRATO. | 65 |
| ANEXO C. MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR | 78 |
| ANEXO D. DECLARACION DE INTEGRIDAD | 79 |
| ANEXO E. OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECIFICAS | 80 |
| ANEXO F. MODELO DE GARANTIA DE CUMPLIMIENTO | 84 |
| ANEXO G. CARTA COMPROMISO DE CANJE | 85 |
| ANEXO H. NOTA INFORMATIVA OCDE | 86 |
| ANEXO I FORMATO DE ACLARACION DE CONVOCATORIA | 87 |
| ANEXO IA INSTRUCCIONESPARA EL FORMATO DE ACLARACION DE CONVOCATORIA | 88 |
| ANEXO J ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURIDICA | 89 |
| ANEXO K CARTA GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS | 90 |
| ANEXO L MANIFIESTO DE CONFLICTO DE INTERÉS | 91 |
| ANEXO M NACIONALIDAD DEL LICITANTE | 92 |
| ANEXO N FORMATO DE GARANTIA COMERCIAL | 93 |
| ANEXO Ñ PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO | 94 |

**LICITACIÓNPÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA**

**No. LA-012NCA001-E859-2021**

**“Adquisición de 4 Elevadores”**

**PRESENTACIÓN**

El Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, en cumplimiento de las disposiciones contenidas en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción IIIy29,de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y demás disposiciones legales aplicables en la materia, a través de la Dirección de Administración y por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, con Cédula de Registro Federal de Contribuyentes Número INC-430623-C16, sita en Juan Badiano No.1, basamento del Edificio “A”, en la Colonia Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan,   
Código Postal 14080, Ciudad de México, teléfono 55-55-73-29-11, celebrará el procedimiento de Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica**No. LA-012NCA001-E859-2021**, para la “Adquisición de 4 Elevadores” conforme a la siguiente:

**CONVOCATORIA**

**GLOSARIO**

Para efectos de esta CONVOCATORIA, se entenderá por:

|  |  |
| --- | --- |
| ALAC: | Administración Local de Asistencia al Contribuyente. |
| ÁREA CONTRATANTE: | La facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate:  SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS |
| ÁREA REQUIRENTE: | La que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquélla que los utilizará:  SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES A TRAVÉS DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN |
| ÁREA TÉCNICA: | La que en la Dependencia o Entidadelabora las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las propuestas y es responsable de responder en la junta de aclaraciones, las preguntas que sobre estos aspectos realicen los LICITANTES; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente.  Área técnica: Departamento de Mantenimiento, Conservación y Construcción, ubicado en el Basamento del edificio “H” de este Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. |
| BIENES: | Los que se solicitan con motivo de la presente LICITACIÓN y se especifican en el anexo técnico de la presente CONVOCATORIA. |
| BIENES  DE IMPORTACION | Bienes de origen extranjero que no han sido internados al país previamente a la fecha de realización de esta LICITACIÓN y que requieren de trámite aduanal al momento de su arribo para su importación por cualquier aduana de entrada al país. |
| CONVOCATORIA: | Al documento que contiene los requisitos y especificaciones técnicas que se deberán observar para participar en la presente LICITACIÓN. |
| CFF: | Código Fiscal de la Federación. |
| COMPRANET: | Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios; a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. |
| CONTRATO(S) Y/O PEDIDO(S): | Acuerdo de voluntades que crean derechos y obligaciones entre el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez y el proveedor derivados de la presente LICITACIÓN. |
| CONVOCANTE: | El Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez a través de la Dirección de Administración y por conducto de la Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias. |
| DOF: | Diario Oficial de la Federación. |
| INSTITUTO: | El Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. |
| INVESTIGACIÓN DE MERCADO: | La verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en dependencias o entidades, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información. |
| IVA: | Impuesto al Valor Agregado. |
| LEY: | La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| LICITANTE(S): | La persona física o moral que participe en la presente LICITACIÓN. |
| MIPYMES: | Las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa; |
| MEDIO DE IDENTIFICACIÓN ELECTRÓNICA: | El conjunto de datos electrónicos asociados con un documento que son utilizados para reconocer a su autor, y que legitiman el consentimiento de éste para obligarlo a las manifestaciones que en él se contienen, de conformidad con el artículo 27, de la Ley. |
| MEDIOS REMOTOS DE COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA: | Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares. |
| OIC: | El Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez. |
| PARTIDA  O CONCEPTO: | La división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos; |
| PRECIO  NO ACEPTABLE: | Aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado como media en dicha investigación o del promedio de las ofertas presentadas en la misma LICITACIÓN. |
| PRECIO CONVENIENTE: | Aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la LICITACIÓN, y a éste se le resta el porcentaje que determine el INSTITUTO en sus políticas, bases criterio y/o lineamientos. |
| PROPOSICION(ES): | Documentación que contiene las proposiciones técnicas y económicas de los LICITANTES y documentación inherente al proceso de LICITACIÓN. |
| PROVEEDOR(ES): | La persona física o moral con quien el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez celebre el contrato y/o pedido derivado de la presente LICITACIÓN. |
| REGLAMENTO: | El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. |
| SAT: | Servicio de Administración Tributaria. |
| SFP: | La Secretaría de la Función Pública. |
| SHCP: | La Secretaría de Hacienda y Crédito Público |
| SOBRE CERRADO: | Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido sólo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones en términos de la Ley. |

**SECCIÓNI**

## DATOS GENERALES O DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN

* 1. **CONVOCANTE.**

El Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez a través de la Dirección de Administración y por conducto del área contratante, la Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias. ubicado en la calle Juan Badiano No.1, basamento del Edificio “A”, en la Colonia Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, realizará la contratación con personas físicas y/o morales cuyas actividades comerciales estén relacionadas con la fabricación y venta de elevadores, en cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 25, 26 fracción I, 26 BIS fracción II, 28 fracción III y29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes.

La CONVOCANTE invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de contratación de la LICITACIÓNPÚBLICAINTERNACIONAL ABIERTA ELECTRÓNICA.

Esta convocatoria será difundida en la página de COMPRANET del INSTITUTO y un resumen en el Diario Oficial de la Federación de conformidad con lo que señala el artículo 30de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Los licitantes al presentar formalmente a la CONVOCANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente Convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos.

La Convocante hace del conocimiento a los licitantes que los servidores públicos que participan en el presente procedimiento de contratación están obligados a observar el ACUERDO por el que se expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, así como los ACUERDOS por los que se modifica el diverso que expide el Protocolo de Actuación en Materia de Contrataciones Públicas, Otorgamiento y Prorroga de Licencias, Permisos, Autorizaciones y Concesiones, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 20 de agosto del 2015, 19 de febrero del 2016 y 28 de febrero de 2017, respectivamente, mismos que pueden ser consultados en la página de la Secretaria de la Función Pública que se encuentra en el portal de la Ventanilla Única Nacional (gob.mx), a través de la liga [www.gob.mx/sfp](http://www.gob.mx/sfp).

* 1. **MEDIO QUE SE UTILIZARÁ Y CARÁCTER DE LA LICITACIÓN**

En el presente procedimiento podrán participara todas aquellas personas físicas o morales que satisfagan los requisitos de la convocatoria.

Con fundamento en lo que establecen los artículos 25, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción III,29, 30, 33 al 36, 36 Bis fracción II y 37 de la LEY; 39, 40, 42 al 48 de su Reglamento , este **procedimiento será electrónico** por lo que los licitantes deberán participar en este procedimiento exclusivamente a través del sistema CompraNet, las proposiciones técnicas y económicas, así como la documentación distinta a éstas por lo que deberán ser enviadas a través de dicho sistema, conforme al acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental denominado CompraNet, publicado en el diario oficial de la federación el 28 de junio de 2011.

Para la presentación y firma de proposiciones o, en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales, los licitantes que así presenten sus proposiciones, aceptan que éstas, así como la demás documentación requerida, se tendrán como no presentadas cuando el archivo electrónico en el que se contengan no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la convocante.

Se recomienda a los licitantes visitar la página en internet <https://sites.google.com/site/cnetuc/avisos-importantes>, donde la Unidad de Política de Contrataciones Públicas de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, pone a disposición tutoriales y videos demostrativos sobre el uso y manejo de CompraNet.

Se recibirán las propuestas a través del sistema CompraNet a más tardar en la fecha y hora prevista para la recepción y apertura de proposiciones, indicada en el numeral 3.2 de la presente Convocatoria, para efectos de la fecha y hora se aplicará la ley del sistema de horario de los estados unidos mexicanos.

* 1. **NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN**

El número de identificación de la presente LICITACIÓN es **LA-012NCA001-E859-2021**.

* 1. **PERIODO DE CONTRATACIÓN**

La vigencia de la contratación será a partir de la emisión del fallo y hasta el 30 de junio de 2022 (de conformidad al programa del anexo técnico), por tanto, la contratación se pagará con recursos de dos ejercicios fiscales, asimismo los contratos estarán sujetos únicamente a la disponibilidad presupuestal del INSTITUTO.

* 1. **IDIOMAS EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES**

Las Proposiciones deberán presentarse a través del sistema CompraNet, en idioma español. Los folletos, catálogos y demás documentación complementaria así como anexos técnicos podrán presentarse en su idioma de origen, con su traducción simple al español, en escrito adjunto.

* 1. **DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA**

De conformidad con lo previsto en los Artículos 25 de la LEY y 39 Fracción I, Inciso d) y f) del REGLAMENTO, se hace constar que la CONVOCANTE cuenta con la disponibilidad presupuestaria de conformidad con el oficio número:   
INCAR-DG-DA-SF-437-2021, de fecha 17 de agosto de 2021, para el presente proceso de contratación y la cual abarcará los ejercicios fiscales 2021 y 2022 en el entendido que los recursos para realizar los pagos por concepto de la adquisición de los bienes se realizarán a favor del Licitante ganador bajo la formalización y firma del respectivo Contrato/Pedido y con cargo a la partida presupuestal 56201 “Maquinaria y Equipo Industrial” de la presente Convocatoria

* 1. **PROCEDIMIENTOS, REQUISITOS Y DEMÁS DISPOSICIONES.**

En el caso de la presente LICITACIÓN no aplica cumplir disposiciones restrictivas referentes a un proceso de contratación financiada con fondos provenientes de créditos externos.

**SECCIÓN II**

**OBJETO Y ALCANCE DE LA LICITACIÓNPÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA**

**2.1. IDENTIFICACIÓN DE LOS BIENESA ADQUIRIR**

El presente procedimiento consta de 1 **partida**, la cual corresponde a la adquisición de 4 elevadores los cuales se describen en el **Anexo Técnico “A”**, las características técnicas se presentarán respetando las especificaciones establecidas que se integran a esta Convocatoria.

**2.2. PARTIDAS O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS**

Los bienes objeto de la presente LICITACIÓN será por partida de acuerdo con el **Anexo Técnico “A”**, por lo tanto, las proposiciones técnicas se presentarán respetando las especificaciones establecidas que se integran a esta Convocatoria, así mismo se deberá ofertar el 100% de la cantidad total solicitada, de no ser así, el licitante quedará descalificado.

**2.3. PRECIO MÁXIMO DE REFERENCIA**

Este Numeral No aplica para la presente LICITACIÓN, por consiguiente, no resulta aplicable establecer precios máximos de referencia a este procedimiento, por ende, se informa que los precios serán fijos durante todo el procedimiento y vigencia del contrato.

**2.4. NORMAS DE CALIDAD**

De conformidad con lo dispuesto por la Ley Infraestructura de la Calidad, los licitantes, deberán cumplir con las Normas oficiales mexicanas, las normas mexicanas, las normas internacionales o en su caso las normas de referencia o especificaciones, cuyo cumplimiento se exija a los licitantes conforme a la Ley Infraestructura de la Calidad con las que el licitante deberá demostrar que los bienes y/o servicios o los procesos de fabricación cumplen con los estándares de calidad o unidades de medida requeridas que se señalan en este numeral, lo cual deberá ser manifestado por escrito, en el documento solicitado en el numeral 6.4, de la presente convocatoria.

Para este caso, deberán cumplir con las siguientes:

* NOM-053-SCFI-2000 “Norma Oficial Mexicana, elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos”.
* NOM-207-SCFI-2018 “Mantenimiento de Elevadores, escaleras, rampas y aceras electromecánicas”.
* NOM-001-SEDE-2012 “Instalaciones Eléctricas”.
* NOM-233-SSA1-2003 “Personas con discapacidad”

**2.5. PRUEBAS QUE SE REALIZARÁN Y MÉTODOS A UTILIZAR**

Se informa que no se requerirá la realización de pruebas, toda vez que se evaluará de acuerdo a la documentación presentada por los licitantes, misma que constará de sus catálogos, fichas técnicas y/o folletos, los cuales serán revisados por el área técnica, y verificará la coherencia en cuanto a medidas, diseño, características, etc., con las especificaciones técnicas requeridas en el anexo técnico “A”, de la Convocatoria, para determinar la funcionalidad de los bienes para el fin que serán destinados y quela funcionalidad satisfaga las necesidades del área técnica del INSTITUTO.

**2.6. CANTIDAD DE LOS BIENES SUJETOS A CONTRATAR**

Las cantidades de los BIENES objeto de ésta LICITACIÓN se determinan en el   
**Anexo Técnico “A”**, por lo que el contrato (s) que se derive (n) del presente proceso de LICITACIÓN serán cantidades previamente determinadas.

**2.7. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN**

La adjudicación correspondiente derivada de este procedimiento de licitación se formalizará a través de contrato o contratos de cantidades determinadas y será a través del criterio de puntos y porcentajes.

Además, se hace constar que el procedimiento se regulará estrictamente a lo establecido en la LEY, así como en su REGLAMENTO y demás disposiciones supletorias.

**2.8. FORMA DE ADJUDICACIÓN**

El contrato será adjudicado al licitante por partida o partidas, en las que participe cada licitante, cuya proposición resulte solvente porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos, establecidos en esta convocatoria y oferte el precio total más bajo, y éste se encuentre dentro de los precios convenientes y aceptables; asimismo, el precio ofertado por cada partida no debe rebasar el presupuesto asignado.

En caso de empate en el precio de dos o más proposiciones, la adjudicación se efectuará a favor de la persona que integre el sector de micro, pequeña o medianas empresas nacionales, de subsistir el empate entre las personas del sector señalado, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación que celebre el Instituto en el propio acto de fallo, el cual consistirá en la participación de un boleto por cada propuesta que resulte empatada y depositados en una urna, de la que se extraerá en primer lugar el boleto del licitante ganador y posteriormente los demás boletos empatados, con lo que se determinarán los subsecuentes lugares que ocuparán tales proposiciones, lo anterior se asentará en el acta que se levante con motivo del fallo de la presente licitación, de conformidad con el artículo 54 del Reglamento.

**2.9. MODELO DE CONTRATO**

Se adjunta como modelo de **Anexo “B”**, el modelo de Contrato / Pedido que se adjudicará (n) al (os) licitante (s) ganador (es).

**2.10. OBLIGACIÓN GARANTIZADA**

Conforme al artículo 39, fracción II, inciso i), numeral 5, del Reglamento de la Ley, la obligación que se garantiza es divisible, por lo que en caso de incumplimiento, la garantía se aplicara de manera parcial al monto de las obligaciones incumplidas.

**SECCIÓN III**

**FORMA Y TÉRMINOS QUE REGIRÁN LOS DIVERSOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.**

**3.1. REDUCCIÓN DE PLAZO**

No aplica para el presente procedimiento, por lo tanto no se efectuará considerando una reducción de plazos.

**3.2. FECHAS, HORAS Y LUGAR PREVISTOS PARA CELEBRAR LOS DIFERENTES PROCEDIMIENTOS DE LICITACIÓN.**

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **DESCRIPCIÓN** | **DIA** | **MES** | **AÑO** | **HORA** | | **LUGAR** |
| PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA EN EL PORTAL DEL INSTITUTO | 03 | Septiembre | 2021 | N/A | | PORTAL DE LA DEPENDENCIA Y COMPRANET 5.0 |
| VISITA A LAS INSTALACIONES | 07 | Septiembre | 2021 | | 9:30 | SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA “IGNACIO CHÁVEZ”, UBICADA EN EL BASAMENTO DEL EDIFICIO H, CON EL ING. MIGUEL OMAR VERAZALUCE TORRES |
| JUNTA(S) DE ACLARACIÓN(ES) | 09 | Septiembre | 2021 | 10:00 HRS | | OFICINAS QUE OCUPA EL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ UBICADO EN JUAN BADIANO No 1, COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA DE TLALPAN,  C.P. 14080, CIUDAD DE MÉXICO |
| ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES: | 23 | Septiembre | 2021 | 10:00 HRS | |
| ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO: | 28 | Septiembre | 2021 | 11:00 HRS | |
| FIRMA DEL CONTRATO | DENTRO DE LOS 15 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO | | | | |  |

**JUNTA DE ACLARACIONES**: Se llevará a cabo sin la presencia de licitantes en el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, ubicado en basamento del edificio “A”, del INSTITUTO. **El día 09 de Septiembre de 2021, en punto de las 10:00 horas.**

Los licitantes que deseen alguna aclaración relativa a los aspectos técnicos y administrativos sobre los bienes solicitados, deberán enviar sus preguntas a través de CompraNet, desde el momento que se les haga llegar la LICITACIÓN y hasta el **día 08 de septiembre de 2021 hasta las 10:00 horas**, las cuales serán contestadas a través del acta que se levantará el **día 09 de septiembre de 2021**, misma que será publicada a través del sistema CompraNet en la dirección electrónica <https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, donde estará(n) a su disposición a partir de la fecha establecida.

Podrán formular preguntas los licitantes que hasta veinticuatro horas hábiles antes del inicio de la respuesta a las de aclaraciones hayan enviado a través de CompraNet la solicitud de aclaración de todos aquellos aspectos administrativos, legales o técnicos que les generan dudas o cuestionamientos. Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la presente convocatoria, indicando el numeral o punto específico con el cual se relacionan, en el entendido de que si las solicitudes no cumplen con los requisitos señalados **o no sean recibidas en el tiempo establecido**, **la convocante podrá desecharlas y no dará respuesta a las mismas por resultar extemporáneas**.

**Las solicitudes de aclaración deberán ser enviadas preferentemente en formato PDF debidamente firmadas por la persona facultada y acompañadas de una versión electrónica en formato WORD 97-2003.**

Los licitantes que pretendan solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la convocatoria, deberán enviar junto con su solicitud de aclaración **un escrito bajo protesta de decir verdad en el que expresen su interés en participar en la LICITACIÓN, por sí o en representación de un tercero**, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante, es decir la información que se detalla en la fracción V del artículo 48 del REGLAMENTO de la LEY.

Cualquier aclaración que se realice y quede asentada en el acta correspondiente, será de obligatoria observancia para los licitantes, toda vez de que el acta formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición, de conformidad a lo establecido en el artículo 33 de la LEY.

De acuerdo con la fracción II del artículo 46 del reglamento de la LEY, la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas otorgadas. **Dicho plazo no podrá ser inferior a 6 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas.** Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que dará las contestaciones correspondientes.Se informa que no se aceptarán preguntas adicionales.

En el acta de la junta de aclaraciones podrá señalarse día, hora y lugar para la celebración de ulteriores juntas, debiendo indicar cuál de ellas es la última.

Para tales efectos el licitante podrá utilizar el modelo de anexo I de la CONVOCATORIA.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto en el artículo 33 Bis, párrafo quinto de la Ley, no serán contestadas por la CONVOCANTE por resultar extemporáneas, pero se integrarán al expediente respectivo; en caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta correspondiente la CONVOCANTE las recibirá, pero no les dará respuesta. En ambos supuestos, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario convocar a una ulterior junta, la CONVOCANTE deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para darles respuesta.

**VISITAS A INSTALACIONES:**

Para este evento es de carácter obligatorio llevar a cabo visita a las instalaciones, la cual tendrá verificativo exclusivamente el día 06 de septiembre del 2021 en punto de las 09:30 horas.

Para realizar dicha visita será obligatorio que solamente se presente una persona por empresa participante, la cual deberá presentar identificación oficial con fotografía de su representada, así como también contar con el equipo de seguridad personal como es casco, gogles, cubrebocas, botas de seguridad, pudiendo en dicha visita fotografiar, videograbar aspectos exclusivamente relacionados con los elevadores.

Los licitantes interesados deberán presentarse en la Subdirección de Servicios generales del Instituto Nacional de Cardiología “Ignacio Chávez”, ubicada en el basamento del edificio H, con el Ing. Miguel Omar Verazaluce Torres.

La convocante aclara que la visita dará inicio en punto de la hora mencionada, por lo cual después de la hora establecida , no se aceptará la presencia o asistencia a dicha visita de quienes lleguen después de la hora programada, toda vez, que se realizará un solo recorrido para todos los licitantes interesados.

Es importante aclarar que en caso de NO presentarse a la visita en la fecha y horario indicado, será motivo de descalificación de su propuesta.

**PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:** Se llevará a cabo **el día 23 de Septiembre de 2021, en punto de las 10:00 horas**.

La presentación, recepción y apertura de proposiciones se llevará a cabo a través del sistema CompraNet y sin la presencia de los licitantes **el día 23 de septiembre de 2021a las 10:00 horas**, en las oficinas que ocupa la Convocante en la Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, en el entendido de que el sistema no permitirá recibir propuestas después de las **10:01 horas** de la fecha antes indicada, lo anterior de conformidad con lo establecido 35 de la LEY y 47 y 48 del Reglamento, así como las demás disposiciones aplicables para la utilización del sistema CompraNet.

Una vez recibidas las proposiciones, por medios electrónicos, en la fecha y hora establecidas en el párrafo anterior, estas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que permanecerán vigentes hasta la conclusión de la LICITACIÓN.

Para la firma de las proposiciones los licitantes deben emplear los medios de identificación electrónica, en términos del artículo 50 del reglamento de la LEY, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes, y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio, de acuerdo al último párrafo del artículo 27 de la ley.

En el supuesto de que durante el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la convocante no sea posible abrir los archivos que contengan las proposiciones enviadas por CompraNet, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, en base a lo establecido en el acuerdo.

Al ingresar al sistema CompraNet, los servidores públicos autorizados para ello, revisarán que los archivos electrónicos que contienen la documentación antes mencionada cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente LICITACIÓN, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido de acuerdo a lo estipulado en el artículo 35, fracción I, de la ley.

Una vez enviadas sus propuestas a través de CompraNet, los licitantes deberán concluir el envío de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la SHCP, de la presentación de proposiciones el día y hora señalada en el presente numeral, el cual deberá conservar para cualquier aclaración, ya que con posterioridad al horario establecido el sistema CompraNet impedirá la recepción de alguna proposición.

Una vez recibidas las proposiciones, el servidor público que presida el acto comenzará la revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas por CompraNet, haciendo constar la documentación recibida, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

De acuerdo con la Lista de Verificación Para Revisar Proposiciones situado en la Sección VIII, el numeral 8.3 de la presente Convocatoria, los licitantes podrán indicar la documentación que fue enviada a través de CompraNet (la falta de este documento no será motivo para desechar la proposición), sin embargo, se recomienda su inclusión para que los participantes se aseguren de que envían la documentación completa.

Una vez realizada la recepción de las proposiciones se procederá al registro de la documentación recibida.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet en tiempo y forma; durante este acto, atendiendo al número de proposiciones presentadas en la que se hará constar, el importe total de cada una de las proposiciones; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la LICITACIÓN, esta fecha deberá quedar comprendida dentro de los 20 días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de 20 días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente, conforme a lo establecido en el artículo 35 fracción III de la ley.

La CONVOCANTE tendrá como no presentada la proposición del licitante, cuando el archivo electrónico enviado a través de CompraNet no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier causa ajena a la misma.

**La participación de los licitantes será exclusivamente a través de CompraNet.**

Los sobres serán generados mediante el uso de tecnologías que resguarden la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

Las proposiciones, al ser enviadas por medios electrónicos, a través de CompraNet, emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP, los cuales producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos correspondientes y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio que los documentos firmados autógrafamente, pero invariablemente los licitantes deberán utilizar, para la presentación de sus proposiciones y demás documentación, **la Firma Electrónica** avanzada que emite el **Servicio de Administración Tributaria** para el cumplimiento de obligaciones fiscales; dicha firma deberá ser válida para CompraNet, por lo que se recomienda que los licitantes, previo al envío de sus proposiciones, verifiquen la validez de la firma, precisamente con CompraNet.

Dicha firma deberá ser la asignada al licitante, como persona moral, o bien la asignada a la persona física que lo represente y que deberá ser la señalada en el anexo relativo a **la acreditación de la personalidad o bien participando como persona física**, por lo que de ser firmadas electrónicamente, las proposiciones, por persona distinta a las mencionadas, dichas proposiciones serán desechadas.

**TÉRMINOS PARA LLEVAR A CABO EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

En el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, que se llevará a cabo sin la presencia de los licitantes, serán abiertas las propuestas enviadas por los licitantes a través del sistema CompraNet.

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo de la siguiente manera:

I. Una vez dando **las 10:00 horas “hora oficial en los estados unidos mexicanos del Centro Nacional de Metrología página pública – zona centro”** se procederá a la apertura de las propuestas enviadas por los licitantes a través del sistema CompraNet.

**II.** Se revisarán de forma cuantitativa las propuestas técnicas conformadas por la documentación Técnica, Legal y Administrativa, haciéndose constar la documentación enviada, sin que ello implique la evaluación de su contenido y **debiendo enseguida dar lectura al importe total de cada una de las propuestas económicas para su posterior evaluación.**

**III**. El servidor público que presida el acto, designará al(los) servidor (es) público(s) quienes rubricarán únicamente los formatos correspondientes a las propuestas económicas de cada licitante, recibida por CompraNet, las que para estos efectos constarán documentalmente.

**IV.** Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del Acto de Presentación y Apertura de las Proposiciones en la que se hará constar el importe de cada una de ellas; dicha acta será firmada por los asistentes y se pondrá a su disposición a través de CompraNet el mismo día. La falta de firma de alguno de los asistentes no invalidará su contenido y efectos.

**V.** En el acta a que se refiere la fracción anterior, se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la presente LICITACIÓN; misma que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente para el fallo.

**ENVÍO DE PROPUESTAS POR COMPRANET**

De conformidad con lo previsto en el numeral 29 del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, se hace del conocimiento a los licitantes que; las dependencia y entidades, a través de la unidad compradora, recabarán de los licitante su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad.

Así mismo, y en el supuesto de que durante el acto de presentación y apertura de proposiciones, por causas ajenas a CompraNet o de la Convocante, no sea posible iniciar o continuar con el acto de presentación y apertura de propuestas, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezca las condiciones para su inicio o reanudación; a tal efecto la convocante difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto, de conformidad con el numeral 30 del acuerdo citado en el párrafo que antecede.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la plataforma de CompraNet.

Las PROPOSICIONES deberán abarcar el 100% del volumen de los BIENES requeridos en la partida, según lo indica el modelo de **Anexo Técnico “A”**.

Los LICITANTES deberán cumplir, en su caso, con las licencias, autorizaciones y/o permisos señalados en la SECCIÓN IV y VI, de la CONVOCATORIA.

Todos los documentos que se soliciten en la Sección VI de la CONVOCATORIA, deberán elaborarse con toda claridad y precisión a fin de evitar errores de interpretación, considerando todos y cada uno de los requisitos solicitados.

Reproducir y requisitar los modelos de anexos de la Sección VIII de las CONVOCATORIA, de acuerdo con la información solicitada en los mismos y preferentemente en papel membretado del licitante.

Para el caso de la Propuesta Económica, deberá considerarse entre otros aspectos lo siguiente:

Los precios cotizados deberán cubrir los costos de los BIENES, así como gastos inherentes a la entrega, instalación, desmantelamientos, acarreos, impuestos, seguros, fianzas, derechos, licencias, fletes, empaques, carga, descarga y cualquier otro que pudiera presentarse.

Cotizar en pesos mexicanos.

Establecer precios fijos considerando que la cotización deberá presentarse hasta centavos.

Los licitantes aceptarán que se tendrán por notificados de las actas que se levanten cuando éstas se encuentren a su disposición a través de la plataforma de CompraNet.

Es importante destacar **que ninguna de las condiciones contenidas en la CONVOCATORIA, así como las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES podrán ser negociadas.**

**3.2.1 MUESTRAS FÍSICAS, CATÁLOGOS, FICHAS TÉCNICAS O FOLLETOS.**

**Se informa que no aplica la entrega de muestras físicas para el presente procedimiento.**

**No obstante, se informa a los LICITANTES deberán presentar los Catálogos, diseños o Folletos por la partida ofertada**, como parte de su Propuesta Técnica, presentándolo en escrito libre a través del cual se describirá entre otros el número de elevadores y su programación de fabricación, desinstalación e instalación por cada dos elevadores y la descripción a la que corresponde de acuerdo al Anexo Técnico “A”, de la Convocatoria.

Dicho documento se deberá presentar dentro del sobre que contendrá su propuesta electrónica el día y hora de la Presentación y Apertura de Proposiciones.

**3.3. ASPECTOS A LOS QUE SE SUJETARA LA RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES ENVIADAS A TRAVÉS DE SERVICIO POSTAL O DE MENSAJERIA.**

El presente proceso de LICITACIÓN es de carácter electrónico, por lo tanto No serán recibidas proposiciones a través del servicio postal o de mensajería.

**3.4. RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES**

Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de la LICITACIÓN, hasta su conclusión.

**3.5. PROPOSICIONES CONJUNTAS**

De conformidad con el último párrafo del artículo 77 del REGLAMENTO, no resulta aplicable a este procedimiento de LICITACIÓN la presentación de propuestas conjuntas.

**3.6. PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.**

Por el hecho de presentar PROPOSICIONES, el LICITANTE acepta y se obliga a cumplir con las condiciones establecidas en esta CONVOCATORIA y en la(s) acta(s) de la(s) junta(s) de aclaraciones, no pudiendo renunciar a su contenido y alcance, en el entendido que solo podrá presentar **una PROPOSICIÓN** para esta LICITACIÓN

**3.7. PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACION DISTINTA A LA QUE CONFORMANLA PROPUESTA TECNICA Y ECONOMICA.**

Los LICITANTES deberán presentar sus PROPOSICIONES por medio electrónico a través del sistema Compranet, el cual contendrá la información solicitada en las Secciones IV y VI de la CONVOCATORIA.

**3.8. ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA EN EL ACTO DE PRESENTACION Y APERTURA DE PROPUESTAS.**

Con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes podrán anexar en su documentación un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá **(modelo de Anexo “J”)** los datos siguientes:

1. Del licitante: Registro Federal de Contribuyente, nombre, domicilio, así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredite la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y
2. Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas.

En su caso, se deberán incorporar los datos equivalentes considerando las disposiciones aplicables. En caso de duda sobre los documentos que deberán requerirse a los licitantes para acreditar su personalidad, la convocante solicitará un escrito en el que el licitante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que los documentos entregados cumplen con los requisitos necesarios para acreditar la existencia de la persona moral y del tipo o alcances jurídicos de las facultades otorgadas a sus representantes legales.

**3.9. PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE SE RUBRICARAN.**

El servidor público que presida el acto, designará al(los) servidor (es) público(s) quienes rubricarán únicamente los formatos correspondientes a las propuestas económicas de cada licitante, recibidas por CompraNet, las que para estos efectos constarán documentalmente.

**3.10. REVISION PRELIMINAR DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**

No aplica para la presente LICITACIÓN, por lo tanto, no habrá revisión ni registros preliminares.

**REGISTRO DE PARTICIPANTES Y REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS**

El registro de participantes y revisión de la documentación distinta a las propuestas técnicas y económicas se llevará a cabo en la fecha y hora que corresponde al acto de presentación y apertura de proposiciones.

**JUNTA PÚBLICA EN QUE SE DARÁ A CONOCER EL FALLO:**

Se llevará a cabo el día **28 de Septiembre de 2021en punto de las11:00 hrs.** En este acto se levantará el acta respectiva y se enviará un aviso a los licitantes por correo electrónico informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme lo establecido en el artículo 37 sexto párrafo de la ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el CONTRATO/PEDIDO, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo.

En caso de error aritmético, mecanográfico o de cualquier otra naturaleza en el fallo, que no afecte el resultado de la evaluación realizada por la convocante, procederá la corrección del fallo, en la forma y términos dispuestos por el penúltimo párrafo del artículo 37 de la ley.

A los actos de este procedimiento de licitación pública podrá asistir cualquier persona en calidad de observador, bajo la condición de registrar su asistencia y abstenerse de intervenir en cualquier forma en los mismos.

**3.11. INDICACIONES RELATIVAS AL FALLO Y LA FIRMA DEL CONTRATO.**

**La Firma del Contrato Y/O Pedido** se llevará a cabo dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo en la Subdirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, ubicada en el basamento del edificio “A” del INSTITUTO, con domicilio en Juan Badiano No 1, Col. Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en días hábiles.

Para efecto de lo anterior, se requiere que el proveedor realice la entrega total de su documentación dentro de los 2 (dos) días naturales posteriores al fallo, la entrega de la documentación solicitada para tal efecto. Dicha documentación deberá entregarse en el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias de **“EL INSTITUTO”**, en horario de 09:000 a 14:00 horas.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) presentarse a firmar el CONTRATO/PEDIDO **modelo de Anexo “B”** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA entregando la siguiente documentación:

PERSONAS MORALES:

* Copia simple para su archivo, del acta constitutiva y, en su caso, de la última modificación a la misma y copia certificada para su cotejo.
* Copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
* Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de firma del CONTRATO.
* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), vigente a la fecha de firma del CONTRATO.
* En caso de que se realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada, vigente a la fecha de firma del pedido.

PERSONAS FÍSICAS:

* Copia del acta de nacimiento y copia certificada para su cotejo.
* En caso de que se presente el representante legal del LICITANTE adjudicado, deberá presentar copia del poder notarial para su archivo, en el cual conste la facultad para contratar y copia certificada para su cotejo.
* En caso de ser mexicano por naturalización, deberá presentar la documentación que así lo acredite, en copia simple y en original o copia certificada para su cotejo.
* Copia de identificación oficial vigente, (cartilla del servicio militar, cédula profesional, credencial de elector o pasaporte) del LICITANTE adjudicado o de su representante legal y original o copia certificada para su cotejo.
* Copia simple del Registro Federal de Contribuyentes (Cédula de Identificación Fiscal) y original o copia certificada para su cotejo.
* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación vigente a la fecha de firma del CONTRATO.
* Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social, emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), vigente a la fecha de firma del CONTRATO.
* En caso de que se realice subcontratación de personal a través de un tercero, deberá presentar dicha opinión por parte de la empresa subcontratada, vigente a la fecha de firma del pedido.

Asimismo, para efectos de su cumplimiento, se describe de manera enunciativa la Regla 2.1.31de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021publicada el 29 de diciembre de 2020, manifestación que deberá entregar el LICITANTE adjudicado a la firma del CONTRATO.

Para los efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, cuando la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de $300,000.00 sin incluir el IVA, se observará lo siguiente, según corresponda:

Por cada contrato, las dependencias y entidades citadas exigirán de los contribuyentes con quienes se vaya a celebrar el contrato, les presenten documento actualizado expedido por el SAT, en el que se emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales.

El contribuyente solicitante con el acto de registrar su solicitud en la página de Internet del SAT para efectos del artículo 32-D, primero, segundo, tercero y cuarto párrafos del CFF, manifiesta que:

* a) Han cumplido con sus obligaciones en materia de inscripción al RFC, a que se refieren el CFF y su Reglamento, la situación actual del registro es activo y localizado.
* b) Se encuentran al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales respecto de la presentación de la declaración anual del ISR por el último ejercicio fiscal que se encuentre obligado.
* c)Que no tienen créditos fiscales determinados firmes a su cargo por impuestos federales, distintos a ISAN e ISTUV, entendiéndose por impuestos federales, el ISR, IVA, IMPAC, IETU, IDE, impuestos generales de importación y de exportación (impuestos al comercio exterior) y sus accesorios. Así como créditos fiscales determinados firmes, relacionados con la obligación de pago de las contribuciones, y de presentación de declaraciones, solicitudes, avisos, informaciones o expedición de constancias y comprobantes fiscales.
* d) Tratándose de contribuyentes que hubieran solicitado autorización para pagar a plazos o hubieran interpuesto algún medio de defensa contra créditos fiscales a su cargo, los mismos se encuentren garantizados conforme al artículo 141 del CFF.
* e)En caso de contar con autorización para el pago a plazo, que no han incurrido en las causales de revocación a que hace referencia el artículo 66-A, fracción IV del CFF.

En el caso que existan créditos fiscales determinados firmes manifestará que se compromete a celebrar convenio con las autoridades fiscales para pagarlos con los recursos que se obtengan por la enajenación, arrendamiento, prestación de servicios u obra pública que se pretenda contratar, en la fecha en que las citadas autoridades señalen, en este caso, se estará a lo establecido en la Regla 2.1.31.

Los residentes en el extranjero que resulten adjudicados y que no estén obligados a presentar la solicitud de inscripción en el RFC o declaraciones periódicas en México, así como los contribuyentes que no estén obligados a presentar total o parcialmente la declaración anual del Impuesto Sobre la Renta, deberán realizar su solicitud de opinión al SAT ante la Administración Local de Servicios al Contribuyente que corresponda al domicilio de la CONVOCANTE.

Si el(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) no firmare(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al(los) mismo(s), dentro del plazo señalado, el INSTITUTO, podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el CONTRATO/PEDIDO al LICITANTE que ocupe el segundo lugar dentro del margen del diez por ciento de la puntuación de conformidad con lo asentado en el fallo correspondiente, y así sucesivamente en caso de que este último no acepte la adjudicación.

El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) que no firme(n) el CONTRATO/PEDIDO por causas imputables al mismo será sancionado en los términos de lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY.

Los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, no podrán cederse en forma parcial ni total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento del INSTITUTO.

**3.11.1. MODIFICACIONES A LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

El INSTITUTO podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento en la cantidad de los BIENES solicitados, mediante modificaciones en sus CONTRATOS Y/O PEDIDOS vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su firma, siempre que el monto total de las modificaciones no rebase, en conjunto, el 20% del monto o cantidad de los conceptos y volúmenes establecidos originalmente en los mismos y el precio de los BIENES sea igual al pactado originalmente.

Tratándose de CONTRATOS Y/O PEDIDOS en los que se incluyan BIENES de diferentes características, el porcentaje se aplicará para cada partida o concepto de los BIENES de que se trate.

Cualquier modificación a los CONTRATOS Y/O PEDIDOS deberá formalizarse por escrito y los convenios modificatorios respectivos serán suscritos por el servidor público que lo haya hecho en el CONTRATO Y/O PEDIDO o quien lo sustituya o esté facultado para ello.

En este caso el PROVEEDOR deberá obtener de la afianzadora, el endoso correspondiente a la póliza de garantía de cumplimiento por la modificación efectuada, mismo que deberá presentar a la firma del convenio modificatorio.

**3.11.2. FACTURACIÓN.**

La factura correspondiente deberá tener como requisitos aquellos que se señalan en **Anexo “E”**, de la CONVOCATORIA.

Los PROVEEDORES presentarán, en el domicilio y horario señalado en el **Anexo “E”**, de la CONVOCATORIA, la documentación requerida para pago, a fin de que sea revisada por personal de la CONVOCANTE. En caso de que las facturas y soportes documental presentado para su pago presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PROVEEDOR presenta las correcciones, no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.

**3.11.3. PAGO AL PROVEEDOR.**

Se informa que se otorgará anticipo del 50% correspondiente al importe total delos4 (cuatro) elevadores a contratar.

El segundo pago corresponderá al 30% del monto correspondiente al costo de la entrega de los materiales de los **dos primeros elevadores** en el Instituto. El tercer pago del 20% restante se efectuará una vez realizada a la instalación y puesta en operación de los dos primeros elevadores. (Con el pago de los porcentajes del 30 y 20 % mencionados en este párrafo, se realiza el pago del 100% de los dos primeros elevadores)

Se indica que con estos tres pagos, **“EL INSTITUTO”** realiza el pago del 75% del monto total a contratar.

El cuarto pago corresponderá al 30% del monto correspondiente al costo de la entrega de los materiales de los **dos segundos elevadores** en el Instituto.El quinto pago del 20% restante se efectuará una vez realizada a la instalación y puesta en operación de los dos segundos elevadores. (Con el pago de los porcentajes del 30 y 20 % mencionados en este párrafo se realiza el pago del 100% de los dos segundos elevadores)

Con el cuarto y quinto pago “EL INSTUTO” realizará el pago del 100% del monto total a contratar.

El pago al PROVEEDOR se realizará en moneda nacional, el cual no podrá exceder de 20 días naturales contando a partir de la entrega de la factura respectiva y demás documentos, en los términos del CONTRATO/PEDIDO, sellados y firmados por el Almacén General, en el domicilio, horario y términos señalados en el **Anexo “E”**, de la CONVOCATORIA.

A dicho pago se le efectuarán las deducciones por el incumplimiento parcial o deficiente en la entrega de los BIENES, así como las correspondientes por las penas convencionales establecidas en la CONVOCATORIA.

Derivado de la revisión documental y en base a términos contractuales en caso de que la factura y/o el soporte documental entregado por el PROVEEDOR para su pago, presente errores o deficiencias, el INSTITUTO, dentro de los 3 días naturales siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PROVEEDOR las deficiencias que deberá corregir, suspendiéndose en ese momento el plazo para el pago, mismo que se reanudará una vez que el PROVEEDOR haya satisfecho los requisitos.

En el supuesto de que el PROVEEDOR haya sido sujeto a penas convencionales por incumplimiento, se entenderá que el PROVEEDOR no ha cumplido con los requisitos de exigibilidad de pago, sí no entrega el pago correspondiente respectivo o cheque certificado a favor del INSTITUTO.

**3.11.4. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

El INSTITUTO se obliga a cubrir el impuesto al valor agregado (IVA), siempre y cuando corresponda su pago según las disposiciones fiscales vigentes. Cualquier otro impuesto o derecho, deberá ser cubierto por el PROVEEDOR, por lo que el importe de éstos, deberán estar incluido en el precio unitario ofertado.

**3.11.5. PROPIEDAD INTELECTUAL.**

El PROVEEDOR será responsable de las consecuencias jurídicas en caso de infringir derechos sobre patentes, marcas, registros, derechos de autor y otros derivados de la propiedad intelectual por lo que se libera al INSTITUTO de cualquier responsabilidad civil, penal, fiscal o mercantil.

**3.11.6. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA DE LOS BIENES.**

Los BIENES se entregarán de conformidad con lo señalado en el **Anexo “E”**, de la CONVOCATORIA.

Los bienes deberán ser entregados debidamente embalados y empacados, en cajas originales, no maltratados en caso de que sean productos con fecha de caducidad, ésta deberá de ir impresa, los productos que no cumplan con las especificaciones, no será aceptados; el proveedor tendrá 3 días hábiles para la reposición del mismo o de lo contrario será cancelado.

Los BIENES que se adquieran a través de esta LICITACIÓN, serán entregados en el Almacén General del INSTITUTO, ubicado en Juan Badiano No. 1, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, conforme al calendario que en el CONTRATO/PEDIDO, se establece, mismo que comprende de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs, sin excepción alguna, fuera de ese horario y día, será cancelada en su totalidad.

En caso de aplicar prórrogas para el cumplimiento de las obligaciones contractuales se deberá observar lo estipulado en el **Anexo “E”**, de la CONVOCATORIA.

En caso de no otorgarse prórrogas, el PROVEEDOR deberá dar cumplimiento a las obligaciones derivadas de este procedimiento de contratación en tiempo y forma, de no hacerse así, se hará acreedor a las penas convencionales a que se refiere ésta Sección.

**3.11.7. INSPECCIÓN Y RECEPCIÓN DELOS BIENES.**

Al momento de la entrega, el personal del Almacén General del INSTITUTO, realizará la revisión de la factura original contra pedido en sistema, si es coincidente se procederá a revisar factura contra producto físico. La inspección física de los BIENES la realizará las Coordinaciones y Departamento requirentes, es decir, los usuarios de los BIENES, si éstos los aceptan, se procede a su recepción.

**3.11.8. DEVOLUCIONES.**

Una vez recibidos los BIENES y cuando se compruebe la existencia de defectos o vicios ocultos, el INSTITUTO, procederá a la devolución total o parcial de los BIENES durante el período de garantía según lo indicado en el **Anexo “E”**, de la CONVOCATORIA.

El PROVEEDOR se obliga a reponer al INSTITUTO, el 100% de los BIENES devueltos a partir de la fecha de notificación por escrito en el plazo indicado en el **Anexo “E”**, de la CONVOCATORIA.

Cuando el PROVEEDOR no efectúe la reposición en el plazo señalado, éste se obliga a reintegrar al INSTITUTO las cantidades pagadas, más los intereses correspondientes conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación para el ejercicio vigente como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas y se computarán por días naturales desde la fecha de pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO.

De no reintegrarse las cantidades pagadas más los intereses correspondientes en forma voluntaria y después del plazo establecido, el INSTITUTO se reserva el derecho de ejercer ante los tribunales competentes, las acciones legales correspondientes, incluidas las que les restituyan los daños y perjuicios causados.

**3.11.9. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO.**

Para la entrega del anticipo deberá presentar factura por este concepto debidamente acompañada con la fianza por el 100% del anticipo.

A fin de garantizar el cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO celebrado por el INSTITUTO y el PROVEEDOR, éste último se obliga a otorgar póliza de fianza por un importe del **10%** del monto total máximo del CONTRATO/PEDIDO antes de IVA.

La póliza de fianza deberá ser expedida por empresa afianzadora constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas señalándose como beneficiario al INSTITUTO, debiendo observar los requisitos del modelo de **Anexo “F”**, de la CONVOCATORIA.

Para proceder a la devolución de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO será requisito indispensable la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO de liberar las fianzas correspondientes. Para lo anterior se requerirá finiquito total de las obligaciones estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO.

Asimismo, la garantía otorgada será liberada a petición del PROVEEDOR, una vez que el ÁREA SOLICITANTE manifieste que los BIENES se han entregado a satisfacción y no existe adeudo pendiente con el INSTITUTO.

La fianza original y en su caso los cheques certificados, cruzados o de caja, deberán presentarse en el domicilio y horario señalado en el **Anexo “E”**, de la CONVOCATORIA, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del CONTRATO/PEDIDO.

**3.11.10. GARANTÍA CONTRA VICIOS OCULTOS.**

El PROVEEDOR queda obligado ante el INSTITUTO a responder por los defectos de fabricación y/o vicios ocultos de los BIENES, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el CONTRATO/PEDIDO respectivo y en la legislación aplicable.

El período de garantía de los BIENES requeridos en este punto, se establece en el **Anexo E** de la CONVOCATORIA, lo cual no sustituye a la fianza de cumplimiento.

**3.11.11. CADUCIDAD.**

**NO APLICA**, la caducidad para el presente procedimiento licitatorios, sin embargo, el INSTITUTO procederá a solicitar el canje del BIEN previa notificación por escrito, debiendo efectuarse este dentro del plazo establecido en el **Modelo de Anexo “G”**, de la CONVOCATORIA, dicho canje será del 100% de las existencias del insumo correspondiente, debiendo cumplir con las especificaciones y proceso de inspección inicialmente requerida, este ultimo será efectuado por parte del personal designado por el INSTITUTO para tal efecto.

**3.12. CONSECUENCIAS POR INCUMPLIMIENTO DEL PROVEEDOR.**

**3.12.1. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones que asuma el PROVEEDOR por virtud del CONTRATO/PEDIDO derivado de este procedimiento, faculta al INSTITUTO a dar inicio al procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO sin ninguna responsabilidad a su cargo. Dicha acción operará de pleno derecho y sin necesidad de declaración judicial, bastando para ello que el INSTITUTO comunique al PROVEEDOR por escrito y en forma fehaciente tal determinación, además también será causal del inicio de procedimiento de rescisión administrativa si el PROVEEDOR incurre en alguno de los siguientes supuestos mismos que se señalan de manera enunciativa más no limitativa:

Si no otorga la fianza de garantía, cheque certificado, cruzado o de caja y, en su caso el endoso de ampliación correspondiente, en los términos que se establecen en esta Sección y en el Anexo E de las bases de la CONVOCATORIA, siendo a su cargo los daños y perjuicios que pudiera sufrir el INSTITUTO.

Cuando el PROVEEDOR no entregue los BIENES en el plazo establecido en el CONTRATO/PEDIDO y se hubiese agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales.

Si cede total o parcial a favor de cualquier otra persona, los derechos y obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso, se deberá contar con la conformidad previa del INSTITUTO.

Si el PROVEEDOR es declarado en concurso mercantil o quiebra por autoridad competente, o por alguna situación distinta que sea análoga o equivalente y afecte el cumplimiento de las obligaciones consignadas en la CONVOCATORIA, a cargo del PROVEEDOR.

Por incumplimiento de cualquier otra obligación a cargo del PROVEEDOR consignadas en el Anexo E de la CONVOCATORIA y demás estipuladas en el CONTRATO/PEDIDO respectivo, de ser el caso.

El INSTITUTO podrá en cualquier momento iniciar la rescisión administrativa de los CONTRATOS/PEDIDOS cuando el PROVEEDOR incurra en incumplimiento de sus obligaciones, conforme lo establece el Artículo 54 de la LEY.

En caso de que el PROVEEDOR sea quien decida rescindir el CONTRATO/PEDIDO, será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente.

**3.12.2 PENAS CONVENCIONALES.**

Cuando el PROVEEDOR se atrase en la entrega de los BIENES, en las fechas o plazos pactados en el CONTRATO, se hará acreedor a la pena convencional correspondiente, cuyo porcentaje se determina en el **Anexo “E”**, de la CONVOCATORIA, calculado sobre el valor de los BIENES no entregados oportunamente, misma que no deberá exceder del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO, la que será determinada, calculada y aplicada por la Subdirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, con base a la información que reciba del AREA SOLICITANTE.

El pago de las sanciones se deberá realizar a través del Pago Electrónico de Derechos, Productos y Aprovechamientos (Pago Electrónico E5cinco), para lo cual deberá presentar copia del comprobante a la factura correspondiente que entregue en el Departamento de Tesorería del INSTITUTO.

En el supuesto de que sea rescindido el CONTRATO/PEDIDO, no procederá el cobro de dichas penalizaciones ni la contabilización de las mismas para hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

El INSTITUTO no autorizará la condonación de penas convencionales por atraso en la entrega de los BIENES.

**3.12.3. DEDUCCIONES.**

De señalarse en el **Anexo “E”**, de la CONVOCATORIA, el INSTITUTO aplicará las deducciones al pago de los BIENES con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que pudiera incurrir el PROVEEDOR respecto a las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos que integran el CONTRATO/PEDIDO, estableciéndose en dicho anexo el límite del incumplimiento a partir del cual se podrán cancelar total o parcialmente las partidas y/o agrupación de partidas o conceptos no entregados, o bien rescindir el CONTRATO/PEDIDO.

**3.12.4 EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

Una vez concluido el procedimiento de rescisión administrativa del CONTRATO/PEDIDO respectivo, el INSTITUTO, solicitará o realizara a través de la Subdirección de Recursos Materiales y el Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, en los términos de la legislación aplicable, la ejecución de la garantía respectiva ante el incumplimiento de las obligaciones a cargo del PROVEEDOR; en este caso, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

En el caso que por las características de los BIENES entregados, éstos no puedan funcionar o ser utilizados por el INSTITUTO, por estar incompletos, en cuyo caso, la aplicación será por el total de la garantía.

Todo lo anterior, no exime al PROVEEDOR de las responsabilidades subsistentes que no se encuentren amparadas por la póliza de fianza.

**3.12.5. TERMINACIÓN ANTICIPADA DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS.**

El INSTITUTO podrá dar por terminados los CONTRATOS/PEDIDOS cuando concurran razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los BIENES originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas, se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al CONTRATO/PEDIDO, conforme a los dispuesto en el Artículo 54 Bis de la LEY.

**3.12.6. SUSPENSIÓN DE LA LICITACIÓN.**

La SFP o el OIC con base en sus atribuciones, podrán fundada y motivadamente suspender la presente LICITACIÓN al dar trámite a alguna inconformidad o realizar las investigaciones que conforme a sus facultades resulten pertinentes.

Recibida la notificación de la SFP o del OIC, la CONVOCANTE suspenderá todo acto relacionado con el procedimiento de LICITACIÓN. En tal situación, la CONVOCANTE se compromete a informar por escrito a los LICITANTES en un término no mayor de 5 días hábiles, independientemente de asentar tal circunstancia en el acta que al efecto se levante y que se pondrán para efectos de su notificación a disposición de los LICITANTES, fijándose en el tablero informativo del área contratante.

El procedimiento se reanudará en los términos de la orden o resolución que emita la SFP o el OIC, lo que se deberá hacer del conocimiento a los LICITANTES por escrito.

**3.12.7 CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS O CONCEPTOS INCLUIDOS EN ÉSTA(S).**

La CONVOCANTE podrá cancelar la LICITACIÓN, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s) por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad para adquirir los BIENES, y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al INSTITUTO.

La determinación de dar por cancelada la LICITACIÓN, partida(s) y/o agrupación de partidas o conceptos incluidos en ésta(s), deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los LICITANTES.

Se informa que el INSTITUTO podrá cancelar el presente procedimiento en caso de insuficiencia presupuestaria considerando la restricción de recursos por la declaratoria de emergencia sanitaria por la propagación del virus SARS-COVID 2.

**3.12.8. DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN, PARTIDA(S) Y/O AGRUPACIÓN DE PARTIDAS.**

La CONVOCANTE, procederá a declarar desierta la LICITACIÓN partida(s) y/o agrupación de partidas cuando:

No se presenten PROPOSICIONES en el acto de presentación y apertura.

Las PROPOSICIONES presentadas no reúnan los requisitos de la CONVOCATORIA.

Sus precios no fueran aceptables o convenientes, conforme a la investigación de precios realizada por el ÁREA SOLICITANTE.

**3.12.9. CONTROVERSIAS.**

Las controversias que se susciten con motivo de la interpretación o aplicación de la LEY o de los CONTRATOS/PEDIDOS derivados de esta LICITACIÓN, serán resueltas por los Tribunales Federales.

Los actos, CONTRATOS/PEDIDOS y convenios que celebre la CONVOCANTE en contravención a lo dispuesto por la legislación aplicable a la materia, serán nulos previa declaración de la autoridad competente.

**3.12.10. INFRACCIONES Y SANCIONES**

Conforme a lo dispuesto en el Título Quinto de la LEY y Capítulo UNICO del Título QUINTO del REGLAMENTO.

**3.12.11. CONCILIACIÓN.**

Los PROVEEDORES podrán presentar quejas ante la SFP o el OIC, con motivo de incumplimiento de los términos y condiciones pactados en los CONTRATOS/PEDIDOS que tengan celebrados con el INSTITUTO. Una vez recibida la queja respectiva, la SFP, señalará día y hora para que tenga verificativo la audiencia de conciliación y citará a las partes.

El anterior procedimiento se desarrollará conforme al Capítulo Segundo del Título Sexto de la LEY, así como al Capítulo SEGUNDO del Título SEXTO del REGLAMENTO.

**3.12.12. SITUACIONES NO PREVISTAS EN LA CONVOCATORIA.**

Cualquier situación no prevista en la CONVOCATORIA podrá ser resuelta por la CONVOCANTE apegándose a la legislación vigente y demás disposiciones administrativas aplicables. De cualquier manera, la CONVOCANTE estará facultada para realizar las consultas que estime necesarias a la SFP, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o la Secretaría de Economía, con base en las atribuciones conferidas a éstas.

**3.12.13. GENERALIDADES DE LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN**

Los actos correspondientes a la(s) junta(s) de aclaraciones, presentación y apertura de PROPOSICIONES y fallo, tendrán el carácter de públicos y se levantará acta de los mismos y serán publicados en el portal de compras gubernamentales COMPRANET, en el entendido que dicho procedimiento podrá sustituir a la notificación personal.

O bien el aviso que contendrá la información en donde serán proporcionadas las copias de las actas que se levanten de cada uno de los actos, se pondrá al finalizar los mismos en las oficina que ocupa la Subdirección de Recursos Materiales, en Juan Badiano No. 1, Col. Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, de lunes a viernes en un horario de 09:00 a 16:00 horas en días hábiles, siendo de la exclusiva responsabilidad de los LICITANTES acudir a enterarse de su contenido y obtener la copia correspondiente.

**3.12.14. NOTA INFORMATIVA PARA PARTICIPANTES DE PAÍSES MIEMBROS DE LA ORGANIZACIÓN PARALA COOPERACIÓN Y EL DESARROLLO ECONÓMICO (OCDE)**

Modelo de Anexo “H”, de la presente CONVOCATORIA.

**SECCIÓN IV**

REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES.

Podrán participar licitantes mexicanos y extranjeros, cualquiera que sea el origen de los bienes.

Los licitantes no deberán encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la LEY.

Los licitantes que participen en la presente LICITACIÓN, deberán cumplir con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta CONVOCANTORIA y deberán presentar la documentación señalada en la sección VI, misma que se considera indispensable para evaluar las proposiciones, siendo causa de desechamiento la omisión o incumplimiento de cualquiera de ellos, con excepción de aquellos establecidos como opcionales.

Las proposiciones serán generadas mediante el uso de tecnología que resguarde la confidencialidad de la información de tal forma que sean inviolables, conforme a las disposiciones técnicas que al efecto establezca la SHCP.

Los licitantes deberán enviar sus propuestas firmadas los medios de identificación electrónica que establezca la SHCP.

Cada uno de los documentos que integran la proposición y aquellos distintos a ésta, deberán estar foliados de preferencia **con formato (1 de x, 2 de x, etc**.) En todas y cada una de las hojas que los integren. Al efecto, se deberán numerar de manera individual las propuestas técnicas y económicas, así como el resto de los documentos que entregue el licitante.

En el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos que integren las propuestas carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, el INSTITUTO no desechará la proposición. En el supuesto de que falte alguna hoja y la omisión pueda ser cubierta con información contenida en la propia proposición o con los documentos distintos a la misma, tampoco se desechará la proposición.

Elaborarse sin tachaduras ni enmendaduras.

En moneda nacional (peso mexicano) hasta dos decimales.

**SECCIÓN V**

**CRITERIOS DE EVALUACIÓN, DICTAMEN Y ADJUDICACIÓN**

Los criterios que aplicarán en el ÁREA TÉCNICA y/o ÁREA SOLICITANTE para evaluar las PROPOSICIONES, será por puntos y porcentajes y se basarán en la información documental presentada por los LICITANTES, en su caso, fichas técnicas, diseños folletos o catálogos, observando lo previsto en el artículo 36 párrafo tercero en lo relativo al criterio de puntos y porcentajes y 36 Bis fracción I de la LEY, así como 52 de su REGLAMENTO mediante el cual sólo se adjudica a quien cumpla los requisitos solicitados en la CONVOCATORIA y oferte las mejores condiciones a favor del INSTITUTO.

Admitidas las PROPOSICIONES no podrán alterarse y deberán mantenerse en las mismas condiciones con que fueron aceptadas.

La CONVOCANTE, en su caso, solicitará catálogos, fichas técnicas o folletos en los términos establecidos en la Sección III de la CONVOCATORIA y la LEY.

Una vez hecha la de las PROPOSICIONES, el CONTRATO/PEDIDO se adjudicará al (los) LICITANTE(S) que reúna(n) las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la CONVOCANTE.

En el caso de que dos o más PROPOSICIONES sean solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos, la adjudicación se realizará a quien presente las mejores condiciones para la CONVOCANTE,

PROPUESTA DE EVALUACIÓN DE PUNTOS Y PORCENTAJES 37.5 DE LOS 50 MAXIMOS

| **EVALUACIÓN** | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| 1.- Características de los bienes objeto de la propuesta técnica  **20 puntos** | Elevadores que cumplan las características generales y específicas que se establecen en el anexo técnico. | El licitante deberá manifestar dentro de su propuesta las características solicitadas describiéndolas a detalle, las cuales tendrán los puntos que en cada rubro se establecen, el total serán 20 puntos, en caso de que no se manifieste alguna o algunas se irá descontando del total. | DESCRIPCIÓN | PUNTACIÓN |
| GENERALES: | |
| 1.-Capacidad en kilogramos. | 1 |
| 2.-Número de personas. | 1 |
| 3.- Velocidad. | 1 |
| 4.Número de paradas. | 1 |
| 5.-Sistema de iluminación. | 2 |
| 6.- Material y diseño de cabina incluyendo plafón y ventilación. | 3 |
| 7.-Sistema de respaldo. | 3 |
| 8.-Sensores de puertas. | 2 |
| 9.-Preparación de CCTV. | 1 |
| 10.-Garantía de refacciones. | 1 |
| ESPECÍFICAS: | |
| 1.-Tipo y diseño de botonera. | 1 |
| 2.- Tamaño de cabina | 2 |
| i) Hospitalización 1500 X 2400 X 2400 mm. |
|  |
| 3.-Protectores de muro en acero inoxidable. | 1 |
| **TOTAL DEL RUBRO** | | | **20** |
| 2.- Capacidad del licitante.  **8 puntos** | El licitante deberá demostrar que cuenta con capacidad económica, técnicas y de equipamiento para cumplir con las obligaciones que se deriven del contrato | Instalaciones y equipo | Relación de instalaciones y equipo con fotografías para demostrarlo | 1 |
| Personal técnico para llevar a cabo los trabajos | Relación de personal con documentación que avale su especialidad, como cedula, titulo, constancias de capacitación en su especialidad | 2 |
| Financieros | Declaración fiscal del ejercicio 2020 y pagos provisionales del ejercicio en curso. | 2 |
| Mayor tiempo de servicio con garantía en mantenimiento | | | 1 |
| Se le otorgara puntos al licitante que otorgue servicios adicionales para mantener los bienes en condiciones optimas | | | 1 |
| Participación de personas discapacitadas | | | 0.5 |
| Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica | | | 0.5 |
| **TOTAL DEL RUBRO** | | | **8** |
| 3.- experiencia y especialidad.  **6 puntos** | Experiencia.- Copia de contratos adjudicados al licitante que acredite que ha realizado Actividades Iguales de la naturaleza de la licitación, que en suma acrediten una experiencia de cuando menos 100 meses, se otorgaran máximo 3 puntos al licitante que acredite 100 meses. | | | 3 |
|
|
| 100meses o más = 3 | | |
| 50 meses a 99 meses = 2 | | |
| 12 meses a 49 meses = 1 | | |
| Especialidad.- copia de 9 contratos con los cuales el licitante acredite trabajos realizados en instituciones médicas y/o de salud del sector privado o público. | | | 3 |
|
|
| 9 contratos o más = 3 puntos | | |
| 6 a 8 contratos = 2 puntos | | |
| 3 a 5 contratos = 1 puntos | | |
|  | | |
| **TOTAL DE RUBRO** | | | **6** |
| 4.- cumplimiento de contratos.  **16 puntos.** | Carta de Cumplimiento de contratos, Acta de Entrega-Recepción o Liberación de Fianzas.- Donde se acredite el cumplimiento satisfactoriamente. Máximo 8documentos y se otorgaran 16 puntos.  8 documentos o más = 16 puntos  7 documentos = 14 puntos  6 documentos = 12 puntos  5 documentos = 10 puntos  4 documentos = 08 puntos  3 documentos = 06 puntos  2 documentos = 04 puntos  1 documento = 02 puntos | | | 16 |
|
|
| **TOTAL DEL RUBRO** | | | **16** |
| **TOTAL DE LA EVALUACIÓN TÉCNICA** | | | | **50** |

Posteriormente a la evaluación de Puntos y Porcentajes se determinará como propuesta técnicamente solvente aquélla que como resultado de la calificación obtenida en la evaluación técnica cumpla con un mínimo de ponderación de **37.5PUNTOS**,de un total de 50 puntos. Sumando el total de los rubros y que cumpla con la totalidad de los requisitos solicitados en la presente convocatoria.

***V.5.- EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA***

Para efectos de proceder a la evaluación de la propuesta económica, se deberá excluir del precio ofertado por el licitante, el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

El total de puntuación o unidades porcentuales de la Propuesta Económica, tendrá un valor numérico **MÁXIMO DE 50 puntos**, por lo que a la propuesta económica que resulte ser la más baja de las técnicamente aceptadas deberá asignársele la puntuación o unidad porcentual máxima.

Para determinar la puntuación o unidades porcentuales que correspondan a la propuesta económica de cada participante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PPE = MPEMB X 50 / MP*I*.

Donde:

PPE = Puntuación o unidades porcentuales que corresponden a la propuesta económica;

MPEMB = Monto de la propuesta económica más baja, y

MP*I* = Monto de la I-ÉSIMA propuesta económica;

***V.6.- CRITERIOS PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.***

Se adjudicará el contrato a la propuesta solvente que obtenga la mayor puntuación de conformidad con lo siguiente:

Para calcular el resultado final de la puntuación o unidades porcentuales que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

PTJ = TPT + PPE PARA TODA J = 1, 2,…..,N

Donde:

PTJ = Puntuación o unidades porcentuales totales de la proposición;

TPT = Total de puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta técnica;

PPE = Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta económica, y

El Subíndice “J” representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

La evaluación de los precios ofertados se realizará conforme al Artículo 36 Bis fracción I, de la Ley.

Cuando se presente un error de cálculo en las propuestas económicas presentadas, sólo habrá lugar a su rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y con número, prevalecerá la cantidad con letra, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

Si el LICITANTE no acepta la corrección de la propuesta económica, ésta se desechará, o sólo las partidas que sean afectadas por tal error.

Una vez concluido el acto de presentación y apertura de PROPOSICIONES, el ÁREA CONVOCANTE pondrá las PROPOSICIONES presentadas por los LICITANTES a disposición del ÁREA SOLICITANTE, para que ésta y/o el ÁREA TÉCNICA lleven a cabo la evaluación técnica de las mismas, conforme a lo dispuesto en la CONVOCATORIA y elaboren el dictamen, el cual deberá especificar las partidas y/o agrupación de partidas que cumplen o no con lo solicitado en la CONVOCATORIA y las causas sobre el desechamiento de aquellas partidas o agrupación de partidas que no aprobaron la evaluación, considerando que la documentación correspondiente a las condiciones legales, será evaluada por el área que designe la CONVOCANTE.

El resultado de todo lo anterior, servirá como base a la CONVOCANTE para la elaboración del dictamen a que se refiere el artículo 36 Bis de la LEY y, para la emisión del fallo respectivo.

**DESECHAMIENTO.**

Se desecharán las PROPOSICIONES, partida(s) o agrupación de partidas que se ubiquen en cualquiera de las siguientes situaciones:

1. Cuando no se cumpla con alguno de los requisitos solicitados en la presente CONVOCATORIA;
2. Cuando se compruebe que algún LICITANTE ha acordado con otro u otros elevar los precios objeto de esta LICITACIÓN, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás LICITANTES;
3. Cuando se compruebe que el LICITANTE se encuentra en alguno de los supuestos a que se refieren los artículos 50 y 60 de la LEY;
4. Cuando se presente más de una PROPOSICIÓN, para el mismo bien, por un mismo LICITANTE;
5. Cuando habiéndose presentado un error de cálculo en la propuesta económica, el LICITANTE no acepte la rectificación por parte de la CONVOCANTE, cuando la corrección no implique la modificación de precios unitarios;
6. Cuando la autoridad facultada compruebe la presentación de documentos alterados, o apócrifos;
7. Cuando la propuesta presentada y/o la muestra física y/o análisis presentado, no se apeguen exacta y cabalmente a lo solicitado en ésta CONVOCATORIA y a la descripción de los BIENES solicitados en el anexo A;
8. Cuando el importe de las partidas cotizadas rebase el presupuesto asignado (suficiencia presupuestaria).
9. Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la Ley, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento en la materia.
10. Cuando las proposiciones no se entreguen foliadas, conforme al Artículo 50 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público.
11. Cuando las proposiciones no se encuentren firmadas.

**SECCIÓN VI**

**DOCUMENTOS QUE DEBEN DE PRESENTAR LOS LICITANTES**

**6.1 “Señalamiento para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones” (Obligatorio)**, El licitante deberá presentar un escrito libre en el que su firmante manifestante bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada en el presente proceso de LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue al nombre y número de la LICITACIÓN.

**6.2. “Acreditamiento de Personalidad Jurídica” (Obligatorio)**, con el objeto de acreditar su personalidad, los licitantes o sus representantes deberán exhibir un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse en la presente LICITACIÓN por sí o por su representada, según modelo de **Anexo “J”**, de la sección VIII, mismo que contendrá los datos siguientes:

* + Del LICITANTE: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como en su caso de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales además de lo anterior, descripción del objeto social de la empresa; número y fecha de escrituras públicas en que conste el acta constitutiva y, en su caso, reformas y modificaciones, así como fecha y datos de su inscripción en el registro Público correspondiente y relación de socios o asociados.
  + Del representante legal del licitante: número y fecha de escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, señalando datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Así mismo, el licitante **deberá integrar copia simple legible de su Acta constitutiva / Acta de Nacimiento (según sea el caso), e Identificación Oficial Vigente del representante legal, o bien, de la persona física participante en el presente procedimiento**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido, que la descripción del objeto social señalado en dicho anexo, indique que se dedica a la venta de los BIENES solicitados y que incluya las copias simples requeridas.

**6.3.** Copia de los documentos mediante los cuales el licitante acreditará el **cumplimiento de las normas (obligatorio)**, especificaciones o sistemas solicitados conforme a la Ley de la Infraestructura de la Calidad, así como el de las Normas Oficiales Mexicanas y de las Normas Mexicanas.

Este documento será presentado por el LICITANTE en formato libre preferentemente en papel membretado del licitante identificando el número y el nombre de la LICITACIÓN.

Evaluación:

Se verificará que el documento esté firmado y que señale **las normas solicitadas en el numeral 2.4**, para los BIENES ofertados.

**6.4.** Cuenta de correo electrónico del LICITANTE;**(opcional)en caso de contar con cuenta de correo electrónico**.

**6.5.** Escrito mediante el cual el licitante **manifieste bajo protesta de decir verdad (obligatorio),** que no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60, antepenúltimo párrafo de la Ley. Según modelo de **Anexo “C”**, sección VIII.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación “Bajo protesta de decir verdad”; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**6.6. Declaración de Integridad (obligatorio)**, en la que el licitante manifieste bajo protesta de decir verdad que se abstendrá por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. Según modelo de **Anexo “D”**, sección VIII de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento contenga la manifestación requerida; que esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello, y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**6.7. Personal con Capacidades Diferentes (obligatorio para los licitantes que deseen recibir la preferencia)**, Escrito libre mediante el cual, en su caso el LICITANTE indique **bajo protesta de decir verdad,** que es una persona física con discapacidad, o bien tratándose de empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello y que lo manifestado se apegue a lo solicitado. Asimismo se verificará con el (los) aviso(s) de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, que la antigüedad del personal discapacitado no sea inferior a seis meses.

**6.8.** En su caso, para las Mipymes, podrán participar con ese carácter presentando a la CONVOCANTE, copia del documento expedido por autoridad competente que determine **estratificación como micro, pequeña o mediana empresa  
(obligatorio únicamente para los licitantes que deseen recibir la preferencia),** o bien, un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuenta con ese carácter.  
**Formato 8.2**sección VIII

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**6.9. El documento en el que conste el acuse de recepción de solicitud de opinión ante la autoridad fiscal competente (obligatorio)**, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales del licitante a quien se le adjudique el contrato.

**Dicho documento se deberá de presentar únicamente por parte de los licitantes que hayan resultado adjudicados al momento de llevar a cabo la firma del contrato, es decir, deberá de ser entregado únicamente por (el) o (los) licitantes adjudicados.**

Evaluación:

Se verificará que dicho documento sea el original del “acuse de recepción” de la solicitud.

**6.10Carta Garantía. (Obligatorio)**

Carta compromiso denominada “Carta de garantía”, por la cual el proveedor se obliga a garantizar los bienes, su instalación y puesta en operación contra defectos de fabricación y/o vicios ocultos por periodo de al menos 12 meses, que dará inicio a partir de la emisión del ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN en términos del ANEXO TÉCNICO. Por lo que reconoce la obligación de reponer y/o sustituir con la puesta en operación y capacitación al Instituto sin cargo alguno y sin condición alguna, el 100% del volumen devuelto originalmente por el INCICH, en un plazo que no excederá de 10 días hábiles contados a partir de la notificación de dicha solicitud de devolución.

**6.11. Proposición Técnica (Obligatorio).**

“Descripción del BIEN” firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que la contenga, según modelo de   
**Formato 8.1.1** de la CONVOCATORIA.

Este documento deberá ser presentado por cada una de las partidas ofertadas y de conformidad a lo solicitado en el **Anexo “A”**, de la CONVOCATORIA.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente para ello en la última hoja del documento que lo contenga y que la información contenida, corresponda a las especificaciones solicitadas en el Anexo A de la Sección VIII de la CONVOCATORIA.

**6.12. Proposición Económica (Obligatorio).**

Propuesta Económica” firmada autógrafamente en la última hoja del documento que lo contenga por la persona facultada legalmente para ello, según modelo de **Anexo 8.1** de la Sección VIII de la CONVOCATORIA. **Se informa que dicho anexo se podrá presentar a renglón seguido**, siempre y cuando se encuentre debidamente firmado por la persona legalmente facultada.

Es importante precisar a los licitantes interesados en participar que su propuesta económica deberá formularse y presentarse, apegándose estrictamente a las descripciones y unidades de medida establecidas en el anexo técnico “A”, de la Convocatoria.

Evaluación:

Se verificará que el documento referido esté firmado por la persona facultada legalmente para ello y que la información contenida corresponda a las especificaciones presentadas en su propuesta técnica.

**6.13.-Manifestación de Conflicto de Interés(Obligatorio)**,Escrito bajo protesta de decir verdad por medio del cual el licitante manifiesta sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como de posibles conflictos de interés con servidores públicos de mando medio o superior de la administración pública federal, incluyendo a sus cónyuges de estos últimos y parientes en primer grado (anexo segundo del acuerdo por el que se expide el protocolo de actuación en materia de contrataciones públicas, otorgamiento y prorroga de licencias, permisos, autorizaciones y concesiones, publicado en el DOF el 20 de agosto de 2015, así como el acuerdo por el que se modifica este último, publicado en el DOF el 19 de febrero de 2016).**ANEXO “L”**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**6.14.- Carta del fabricante o marca del elevador** dirigida al proveedor, en donde constate que la producción del bien no está interrumpida para la fecha de inicio. Lo anterior debido a la contingencia generada por el virus COVID-19, adicionalmente esta carta incluirá una descripción del proceso de fabricación de los elevadores, indicando los países o centros involucrados. **ANEXO “M”**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**6.15.- Garantía Comercial carta emitida por el fabricante del buen funcionamiento** de los equipos propuestos, por lo que deberá indicar todas y cada una de las condiciones de la garantía, en la que precise al menos en los siguientes puntos: alcance, cobertura, condiciones, mecanismos para hacerla efectiva, teléfonos, centro de servicio y personal que atenderá reportes por garantía. Dicha garantía debe ser mayor a 12 meses posteriores a la fecha de recepción de los equipos. **ANEXO “N”**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**6.16.- Programa calendarizado de mantenimiento preventivo con base al manual de fabricación de garantía (12 meses)** en el que señalen las actividades de rutina y su frecuencia, las cuales deberá ejecutar el personal certificado de acuerdo al manual del fabricante. El servicio se proporcionará durante el tiempo de la garantía de 12 meses, incluyendo los consumibles necesarios para garantizar la óptima operación de los equipos, de acuerdo a las recomendaciones del fabricante con refacciones nuevas y originales conforme al manual del fabricante, debiendo incluir la sustitución de las piezas y/o partes a verificar y su cambio conforme a lo establecido en el manual de servicio del fabricante para los bienes que le sean adjudicados, sin costo adicional para el Instituto, de manera tal que permitan su uso permanente y continuo. . **ANEXO “Ñ”**.

Evaluación:

Se verificará que dicho documento esté firmado autógrafamente por la persona facultada legalmente y que lo manifestado se apegue a lo solicitado en el modelo de anexo referido.

**SECCIÓN VII**

**INCONFORMIDADES**

El procedimiento, plazos y formalidades para la presentación y substanciación de la inconformidad, serán los que se establecen en el Título Sexto Capítulo PRIMERO de la Ley y del Título SEXTO Capítulo PRIMERO de su Reglamento.

Para la presentación y firma de proposiciones, o en su caso, de inconformidades a través de CompraNet, los licitantes deberán utilizar la firma electrónica avanzada que emite el servicio de administración tributaria para el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo establecido en el artículo 50 primer párrafo del reglamento.

La inconformidad será presentada a elección del promovente por escrito, directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública ubicada en avenida de los Insurgentes sur 1735, colonia Guadalupe Inn, C.P.01020, Alcaldía de Álvaro Obregón, Ciudad de México o a través de la página de CompraNet<https://compranet.hacienda.gob.mx/web/login.html>, y/o en el Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en el INSTITUTO, ubicado en Juan Badiano No. 1, Colonia Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, en el edificio de Enseñanza 3er piso.

**SECCIÓN VIII**

**FORMATOS QUE SE DEBERAN UTILIZAR PARA LA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES**

**8.1. PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA. (Obligatorio). ÉSTE FORMATO PODRÁ PRESENTARSER A RENGLÓN SEGUIDO SI ASÍ LO DESEA EL LICITANTE**

MODELO DE PROPUESTA ECONÓMICA.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

|  |  |
| --- | --- |
| Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 202\_\_\_  Instituto Nacional de Cardiologia Ignacio Chávez  P r e s e n t e.  Con relación a la **LICITACIÓN(nombre y número)**, me permito someter a su consideración la siguiente propuesta económica: | Hoja No.\_\_\_\_ de \_\_\_\_ |

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| No. Partida | | Descripción técnica completa | | | Unidad de medida | | Cantidad | | Precio unitario Pieza | Importe total |
|  | |  | | |  | |  | | Sub-total:  IVA:  Total: |  |
| **Bajo protesta de decir verdad**  Atentamente | | | | | | | | | | |
|  | |  |  | |  | |  | | | |
| (Nombre de la persona legalmente facultada) | |  | (Cargo en la empresa) | |  | | (Firma) | | | |

|  |
| --- |
| **Nota** 1: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. |

**8.1.1. “PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA TECNICA” (Obligatorio). DESCRIPCION DEL BIEN”:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_\_.  Instituto Nacional de Cardiologia Ignácio Chávez  P r e s e n t e.  Con relación a la LICITACIÓN(nombre y número), me permito ofertar lo siguiente: | | | | | | | | | | | Hoja No.\_\_\_ de \_\_\_ | | |
| No. de Partida y/o agrupación de partidas | Descripción técnica completa | | | | | | Grado de contenido nacional | | | Unidad de medida | | Cantidad |
|  |  | | | | | |  | | |  | |  |
| Fabricado por: | | Marca del producto:  Origen del bien: | | | Plazo de entrega: | | | Período de:  Garantía \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  Caducidad \_\_\_\_\_\_\_\_\_ | | | | |
| Atentamente | | | | | | | | | | | | | |
|  | | |  |  | |  | | |  | | | | |
| (Nombre de la persona facultada legalmente) | | |  | (Cargo en la empresa) | |  | | | (Firma) | | | | |

**8.2. “MANIFESTACIÓN SOBRE LA ESTRATIFICACION ALA QUE PERTENECE UNA EMPRESA CONSIDERADA MIPYME”.**

### *FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.*

\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_ (10)

Instituto Nacional de Cardiologia Ignácio Chávez

P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento \_\_\_(2)\_\_\_ No. \_\_\_(3)\_\_\_ en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_(4)\_\_\_\_\_ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular, y en los términos de lo previsto por los *“Lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal”,* declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector \_\_\_\_(5)\_\_\_\_, cuenta con \_\_\_\_(6)\_\_\_\_\_ empleados de planta registrados ante el IMSS y con \_\_\_\_(7)\_\_\_\_ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de \_\_\_\_\_(8)\_\_\_\_\_ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa \_\_\_\_\_(9)\_\_\_\_\_ atendiendo lo siguiente:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Estratificación | | | | |
| Tamaño (9) | Sector  (5) | Rango de número de trabajadores  (6) + (7) | Rango de monto de ventas anuales (mdp)  (8) | Tope máximo combinado\* |
| Micro | Todas | Hasta 10 | Hasta $4 | 4.6 |
| Pequeña | Comercio | Desde 11 hasta 30 | Desde $4.01 hasta $ 100 | 93 |
| Industria y Servicios | Desde 11 hasta 50 | Desde $4.01 hasta $100 | 95 |
| Mediana | Comercio | Desde 31 hasta 100 | Desde $ 100.01  Hasta $ 250 | 235 |
| Servicios | Desde 51 hasta 100 |
| Industria | Desde 51 hasta 250 | Desde $100.01  Hasta $ 250 | 250 |

\* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%)

(6) (7) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (6) y (7)

(9) El Tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente fórmula: Puntaje de la empresa = (Número de Trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al Tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es\_\_\_(10)\_\_\_; y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran mi oferta, es (son):\_\_\_\_\_\_\_(11)\_\_\_\_\_\_\_\_ .

A T E N T A M E N T E

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_(12)\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**INSTRUCTIVO PARA EL LLENADO DEL FORMATO DE ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA.**

|  |  |
| --- | --- |
| **NUMERO** | **DESCRIPCIÓN** |
| 1 | Señalar la fecha de suscripción del documento. |
| 2 | Precisar el procedimiento de que se trate, Licitación a cuando menos tres personas o adjudicación directa. |
| 3 | Indicar el número respectivo del procedimiento. |
| 4 | Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa. |
| 5 | Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios). |
| 6 | Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS. |
| 7 | En su caso, anotar el número de personas subcontratadas. |
| 8 | Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de peso (mdp), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. |
| 9 | Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación. |
| 10 | Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante. |
| 11 | Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de bienes y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal del Contribuyentes del (los) fabricante(s) de los bienes que integran la oferta. |
| 12 | Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante. |

**8.3. LISTA DE VERIFICACIÓN PARA REVISAR PROPOSICIONES.**

|  |  |
| --- | --- |
| **LICITACION PUBLICA ( )No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** | **LICITACIÓN PÚBLICA INTERNACIONAL ABIERTA()No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_** |

**Fecha: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| **No** | **DESCRIPCIÓN** | | **ENTREGA** | |
| **SÍ** | **NO** |
|  |  | |  |  |
| 1 | **DOCUMENTO 6.1.-“SEÑALAMIENTO PARA INTERVENIR EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES” (Obligatorio).** DOCUMENTO EN ESCRITO LIBRE “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO. | |  |  |
| 2 | **DOCUMENTO 6.2.-“ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA” (Obligatorio).** DOCUMENTO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, **SEGÚN MODELO DE ANEXO J** DE LA CONVOCATORIA. | |  |  |
| 3 | **DOCUMENTO 6.3.-“CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS”(Obligatorio):**ESCRITO “BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD”, FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, MEDIANTE LOS CUALES ACREDITARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS APLICABLES. | |  |  |
| 4 | **DOCUMENTO 6.4.-** “CUENTA DE CORREO”, **(OPCIONAL)**, EN CASO DE CONTAR CON ELLA. | |  |  |
| 5 | **DOCUMENTO 6.5.-“MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR” (Obligatorio).** DECIR VERDAD” QUE NO SE UBICA EN LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY. **SEGÚN MODELO DE ANEXO C** | |  |  |
| 6 | **DOCUMENTO 6.6.- “DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD” (Obligatorio).**  FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO | |  |  |
| 7 | **DOCUMENTO 6.7.- “PERSONAL CON CAPACIDADES DIFERENTES” (Obligatorio en caso de que el LICITANTES desee recibir la preferencia)**. OPCIONAL PARA LOS LICITANTES QUE DESEEN RECIBIR LA PREFERENCIA A PERSONAS CON DISCAPACIDAD O A LA EMPRESA QUE CUENTE CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, MANIFIESTO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO | |  |  |
| 8 | **DOCUMENTO 6.8“ESTRATIFICACIÓN DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA”, LOS LICITANTES QUE DESEEN PARTICIPAR CON EL CARÁCTER DE MICRO, PEQUEÑA O MEDIANA EMPRESA (MIPYMES) (Obligatorio para LICITANTES que deseen recibir la preferencia).** DEBERÁN ACREDITAR SU ESTRATIFICACIÓN QUE LOS CLASIFIQUE CON TAL CARÁCTER CON UN DOCUMENTO FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO SEGÚN MODELO DE ANEXO REFERIDO DE LA CONVOCATORIA, O ESCRITO LIBRE APEGÁNDOSE AL CONTENIDO DEL **MODELO 8.2 SECCIÓN VIII.** | |  |  |
| 9 | **DOCUMENTO 6.10. “CARTA GARANTIA CONTRA DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS (según modelo de anexo K)** | |  |  |
| 10 | **DOCUMENTO 6.13.- MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS (OBLIGATORIO),** ESCRITO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD POR MEDIO DEL CUAL EL LICITANTE MANIFIESTA SUS VÍNCULOS O RELACIONES DE NEGOCIOS, PERSONALES O FAMILIARES, ASÍ COMO DE POSIBLES CONFLICTOS DE INTERÉS CON SERVIDORES PÚBLICOS DE MANDO MEDIO O SUPERIOR DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, INCLUYENDO A SUS CÓNYUGES DE ESTOS ÚLTIMOS Y PARIENTES EN PRIMER GRADO**. SEGÚN MODELO DE ANEXO “L”.** | |  |  |
| 11 | **DOCUMENTO 6.14.- CARTA DEL FABRICANTE O MARCA DEL ELEVADOR** DIRIGIDA AL PROVEEDOR, EN DONDE CONSTATE QUE LA PRODUCCIÓN DEL BIEN NO ESTÁ INTERRUMPIDA PARA LA FECHA DE INICIO. LO ANTERIOR DEBIDO A LA CONTINGENCIA GENERADA POR EL VIRUS COVID-19, ADICIONALMENTE ESTA CARTA INCLUIRÁ UNA DESCRIPCIÓN DEL PROCESO DE FABRICACIÓN DE LOS ELEVADORES, INDICANDO LOS PAÍSES O CENTROS INVOLUCRADOS. **SEGÚN MODELO DE ANEXO “M”.** | |  |  |
| 12 | **DOCUMENTO 6.15.- GARANTÍA COMERCIAL CARTA EMITIDA POR EL FABRICANTE DEL BUEN FUNCIONAMIENTO** DE LOS EQUIPOS PROPUESTOS, POR LO QUE DEBERÁ INDICAR TODAS Y CADA UNA DE LAS CONDICIONES DE LA GARANTÍA, EN LA QUE PRECISE AL MENOS EN LOS SIGUIENTES PUNTOS: ALCANCE, COBERTURA, CONDICIONES, MECANISMOS PARA HACERLA EFECTIVA, TELÉFONOS, CENTRO DE SERVICIO Y PERSONAL QUE ATENDERÁ REPORTES POR GARANTÍA. DICHA GARANTÍA DEBE SER MAYOR A 12 MESES POSTERIORES A LA FECHA DE RECEPCIÓN DE LOS EQUIPOS. **SEGÚN MODELO DE ANEXO “N”.** | |  |  |
| 13 | **DOCUMENTO 6.16 PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO CON BASE AL MANUAL DE FABRICACIÓN DE GARANTÍA (12 MESES)** EN EL QUE SEÑALEN LAS ACTIVIDADES DE RUTINA Y SU FRECUENCIA, LAS CUALES DEBERÁ EJECUTAR EL PERSONAL CERTIFICADO DE ACUERDO AL MANUAL DEL FABRICANTE. EL SERVICIO SE PROPORCIONARÁ DURANTE EL TIEMPO DE LA GARANTÍA DE 12 MESES, INCLUYENDO LOS CONSUMIBLES NECESARIOS PARA GARANTIZAR LA ÓPTIMA OPERACIÓN DE LOS EQUIPOS, DE ACUERDO A LAS RECOMENDACIONES DEL FABRICANTE CON REFACCIONES NUEVAS Y ORIGINALES CONFORME AL MANUAL DEL FABRICANTE, DEBIENDO INCLUIR LA SUSTITUCIÓN DE LAS PIEZAS Y/O PARTES A VERIFICAR Y SU CAMBIO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL MANUAL DE SERVICIO DEL FABRICANTE PARA LOS BIENES QUE LE SEAN ADJUDICADOS, SIN COSTO ADICIONAL PARA EL INSTITUTO, DE MANERA TAL QUE PERMITAN SU USO PERMANENTE Y CONTINUO. **SEGÚN MODELO DE ANEXO “Ñ”.** | |  |  |
|  | **PROPOSICIÓN TÉCNICA** | |  |  |
| 11 | **FORMATO 8.1.1**.- **“DESCRIPCIÓN DEL BIEN”(Obligatorio),** FIRMADO AUTÓGRAFAMENTE POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LA CONTENGA, SEGÚN MODELO DE **ANEXO TÉCNICO“A”** DE LA SECCIÓN VIII DE LA CONVOCATORIA.  ESTE DOCUMENTO DEBERÁ SER PRESENTADO POR CADA UNA DE LAS PARTIDAS OFERTADAS Y DE CONFORMIDAD A LO SOLICITADO EN EL ANEXO “A” DE LA CONVOCATORIA. | |  |  |
|  | **PROPOSICIÓN ECONÓMICA** | |  |  |
| 12 | **FORMATO 8.1**.- “PROPUESTA ECONÓMICA” FIRMADA AUTÓGRAFAMENTE EN LA ÚLTIMA HOJA DEL DOCUMENTO QUE LO CONTENGA POR LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE PARA ELLO, SEGÚN MODELO DE LA CONVOCATORIA. | |  |  |
| ENTREGO DOCUMENTACION  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  (NOMBRE Y FIRMA) | | | RECIBIÓ DOCUMENTACIÓN  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  (NOMBRE Y FIRMA) | | |

ANEXO TÉCNICO

ANEXO “A”

**Anexo técnico 1**

El Instituto tiene cuatro elevadores ubicados en el Edificio “H”, los cuales cuentan con cuartos de maquinas, donde albergan motores y demás mecanismos para el funcionamiento de los mismos, el proveedor deberá desinstalar todo lo relacionado a los cuatro elevadores y acarrearlos a una distancia aproximada de 88 metros, lugar que será asignado por la supervisión de este Instituto.

El proveedor deberá Suministrar e Instalar los 4 elevadores con las características que se describen más adelante, en donde 3 son para el área de hospitalización y 1 para el área de dietas; las cabinas de los elevadores tendrán que contar con muros y protectores de camillas en acero inoxidable, el proveedor deberá de proponer el diseño y acabados de cabina cumpliendo con señalizaciones de acuerdo a la normatividad vigente y tendrá que ser autorizada por el Instituto.

El proveedor deberá suministrar todo el material eléctrico necesario y a su vez realizar toda la instalación eléctrica aproximada de 80 metros por línea perteneciente a los 3 tres equipos de hospitalización y 107 metros por línea para el de dietas, las conexiones de estos equipos deberán ser desde la subestación, en los espacios donde la supervisión del Instituto les indique.

El proveedor deberá de incluir en su presupuesto un proyecto llave en mano que constara de distintas etapas, fabricación, desmantelamiento de elevadores existentes, entrega de materiales, adecuación de cubo existente incluyendo: instalación eléctrica y puesta en operación de los 4 elevadores.

Especificaciones mínimas necesarias con las que deberán de cumplir estos equipos, así como dimensiones actuales de los cubos y fosas donde se instalaran, se debe considerar que todas las adecuaciones para la Instalación de los equipos tendrán que ser proporcionadas por el proveedor.

Los equipos y su instalación deberán de cumplir con la NOM-233-SSA1-2003 requisitos arquitectónicos para facilitar el acceso, transito, uso y permanencia  
de las personas con discapacidad en establecimientos de atención medica ambulatoria y hospitalaria del sistema nacional de salud, NOM-053-SCFI-2000, Elevadores eléctricos de tracción para pasajeros y carga-Especificaciones de seguridad y métodos de prueba para equipos nuevos y la NOM-001-SEDE-2012 en el artículo 620 elevadores, montacargas, escaleras eléctricas, pasillos móviles, elevadores de plataforma y elevadores en escaleras para sillas de ruedas y la NOM-207-SCFI-2018 sobre el mantenimiento de elevadores, escaleras, rampas y aceros electromecánicas.

Características Generales de los 4 elevadores solicitados:

|  |  |
| --- | --- |
| Capacidad mínima requerida | 1,600 kg |
| Número de personas | 21 |
| Velocidad | 2.5m/s |
| Número de paradas | 10 |
| Cuarto de máquinas | Existente y se podrá utilizar o no, depende del proveedor |
| Tipo de Iluminación | LED |
| Diseño y decoración de cabina | Propuesta por el proveedor con materiales en acero inoxidable |
| Sistema de respaldo | El equipo deberá de contar con un sistema de respaldo en caso de falla de energía para trasladar el ascensor a la parada más cercana |
| Designación de piso | B,1,2,3,4,5,6,7,8,9 |
| Sensores en puertas | Para detectar personas y objetos que obstruyan el cierre de puertas |
| Preparación para CCTV | Necesaria |
| Garantía de refacciones | El proveedor deberá garantizar el suministro de refacciones |
| Variadores de Frecuencia | Deberán de incluir |

Características Específicas por cada uno de los equipos

| **Equipo** | **Hospitalización 1, 2 Y 3 y Dietas.** |
| --- | --- |
| Dimensiones de cabina Ancho x Fondo x Altura libre | 1,500 X 2,400 X 2,400mm. |
| Protectores de muro en acero inoxidable | Deberá contar con protectores de muro en acero inoxidable para paredes laterales y posteriores. |
| Tipo y diseño de plafón y ventilación | El proveedor deberá proponerlo. |
| Tipo y diseño de botonera | Cumplir con las normas y que sean anti vandálicas |
| Dimensiones y materiales de puerta de acceso y piso | 1100\*2100 mm en acero inoxidable |

Información adicional

|  |  |
| --- | --- |
| **Equipo** | **Hospitalización 1, 2 Y 3** |
| Recorrido | 36.99metros |
| Ancho x Fondo de cubo | 2,240 X 2,639mm. |
| Sobrepaso | 5,714mm |
| Fosa | 3,000mm |

|  |  |
| --- | --- |
| **Equipo** | **Dietología** |
| Recorrido | 36.99m |
| Ancho x Fondo de cubo | 2,304x3,000mm |
| Sobrepaso | 5,700 mm |
| Fosa | 3,032mm |

Asimismo el proveedor adjudicado deberá presentar al Instituto póliza de seguro de responsabilidad civil expedida por aseguradora debidamente constituida conforme a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al monto total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto.

La póliza por seguro de responsabilidad civil del contrato deberá entregarse por un importe equivalente al monto total del contrato adjudicado antes de I.V.A.

La validez de la póliza por seguro de responsabilidad civil será durante la vigencia del contrato y deberá incluir lo siguiente:

La cobertura de Responsabilidad Civil de Inmuebles y Actividades de licitante que contenga la especificación de lo relativo a los trabajos a realizar, detallando sus características, su ubicación, el período de ejecución y el monto y número de contrato, que cubra los daños y perjuicios que se ocasionen al Instituto y/o al patrimonio del mismo, a su personal, así como los que cause a terceros en sus bienes o personas con motivo de la ejecución de los trabajos materia del contrato.

En su caso, de acuerdo con los trabajos a realizar deberá contratar las coberturas adicionales que el servicio requiera, pudiendo ser:

|  |
| --- |
| 1. Desinstalación e Instalaciones |
| 2. Trabajos de soldadura: |
| 3. Carga y descarga: |
| 4. Demolición: |
| 5. Máquinas de trabajo, Equipo y Herramienta: |
| 6. Apuntalamiento: |
| 7. Otras obras especiales: |

La suma asegurada de la póliza deberá ser acorde con la responsabilidad que asume el licitante por las actividades atribuibles a los servicios prestados.

La póliza de seguro deberá contener las siguientes especificaciones:

1. Para efectos de esta póliza también se consideran como terceros al Instituto, así como a sus empleados, derechohabientes y visitantes; a otras empresas que realizan actividades en el instituto, a sus empleados y en general a los usuarios de la infraestructura del instituto, en el entendido de cualquier persona que se encuentre en las instalaciones del instituto.
2. Cuando de un mismo siniestro resulten afectados los bienes de varias personas, la aseguradora pagará en primer lugar la indemnización por los daños que en su caso hubieren sufrido el Instituto y/o los bienes propios de mismo.
3. En caso de que exista el deducible establecido en la cobertura de responsabilidad civil, en caso de siniestro, siempre será a cargo del licitante.
4. Esta póliza no será cancelable por licitante, sin contar con la autorización expresa y por escrito de Instituto.
5. La compañía aseguradora se compromete a dar aviso oportuno y por escrito a Instituto, del incumplimiento del pago de la prima del seguro, manifestando que la cobertura de la póliza se mantendrá vigente por 30 días naturales a partir de la fecha del aviso, para el pago de la prima respectiva.
6. La aseguradora renuncia a todos sus derechos de subrogación contra Instituto.
7. La suma asegurada que cubre los riesgos de Responsabilidad Civil de esta póliza operan como un seguro primario y sin derecho a contribución de cualquier otro seguro.
8. La compañía aseguradora se compromete a que antes de efectuar una modificación, cualquiera que sea su origen, a los términos y condiciones de la póliza de seguro, deberá recabar autorización de Instituto y la modificación será efectiva previa aceptación por escrito de los nuevos términos y condiciones por parte del área requirente de los trabajos.
9. Esta especificación tendrá prelación sobre el resto de las condiciones de esta póliza.

**No se podrá iniciar la ejecución de los trabajos si esto no están asegurados.**

**Anexo Técnico 2**

DISPOSICIONES DE CONTROL ESTABLECIDAS POR EL INSTITUTO

1.- Se deberá programar con el Departamento de Mantenimiento el paro de los equipos para iniciar las actividades de desmantelamiento e instalación.

2.-El proveedor deberá programar junto con el área de mantenimiento los servicios que se tengan que realizar durante la noche, sábados y domingos así como días festivos en caso de ser necesario.

3.-Al ser un Hospital los elevadores se tendrán que ir cambiando paulatinamente de manera que no se afecte en gran medida las actividades esenciales del Instituto.

4.- Para tener acceso a las instalaciones del Instituto, el personal asignado por el proveedor deberá identificarse con la credencial, y someterse al proceso de revisión y registro que el área de seguridad del Instituto juzgue conveniente. El personal mencionado, no podrá ingresar al inmueble sin previa identificación ni equipo de protección personal.

5.-El personal asignado por el proveedor deberá contar con el equipo de radio comunicación local el cual se encontrara enlazado con el equipo de comunicación personal existente del área de mantenimiento.

6.- El proveedor se obliga a ejecutar los trabajos de acuerdo al programa de retiro y sustitución que se presenta en los anexos 1 y 2.

7.- En caso que se tenga que efectuar algún trabajo durante la noche, sábado o domingo el INC. Deberán notificarlo al área de Mantenimiento.

8.- El proveedor entregara todos los formatos, manuales y garantías correspondientes a los elevadores; dichos formatos integran el inventario de equipos que menciona el contrato. Así mismo deberá entregar el original y una copia al área de mantenimiento del INC., las cuales serán acompañadas con sus facturas correspondientes para el trámite de su pago.

9.- El Personal del proveedor tendrá que ser especializado en la rama en la que ejecutará los trabajos

10.- El proveedor durante la ejecución de los trabajos deberá considerar todas las protecciones o tapiales seguros y con protección en sus accesos de entrada.

11.- El proveedor deberá entregar al área de mantenimiento los esquemas eléctricos de cada uno de los equipos.

12. En caso del que el proveedor suministre elevadores sin cuartos de maquinas, el proveedor deberá de cerrar todos los huecos que no se utilizarán más con la nueva instalación.

13.- El proveedor deberá de entregar un dictamen de cumplimiento al final de la Instalación de la NOM-053-SCFI-2000 por parte de la Unidad Verificadora

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **PROGRAMA PROPUESTO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE LOS ELEVADORES** | | | | | | | | | | | |
| **Actividad** | **Mes** | | | | | | | | | | |
| **1** | **2** | **3** | **4** | **5** | **6** | **7** | **8** | **9** | **10** | **11** |
| Firma del contrato y pago de anticipo 50% |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Elaboración de guías mecánicas. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Fabricación de los 4 elevadores |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Desmontaje de los dos primeros elevadores |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Entrega de Materiales en el Instituto al final del 5 mes y Pago del 30% correspondiente a los dos primeros elevadores. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Instalación de los dos primeros elevadores, el número 2 de Hospitalización y el número 4 de Dietas |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Pruebas y puesta en operación de los equipos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Entrega de los dos primeros elevadores y Pago del 20% restante. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Entrega de Materiales en el Instituto al final del 8 mes y Pago del 30% referente a los dos segundos elevadores. |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Desmontaje de los dos segundos elevadores |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Instalación de los elevadores número 1 y número 3 de Hospitalización |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Pruebas y puesta en operación de los equipos |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Entrega y pago del 20% final correspondiente a los Últimos 2 elevadores |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

**ANEXO B (MODELO DE CONTRATO)**

CONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA “IGNACIO CHÁVEZ”, A QUIEN SE LE DENOMINA **“EL INSTITUTO”**, REPRESENTADO POR EL LIC. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ**,** EN SU CARÁCTER DE **APODERADO LEGAL**Y POR LA OTRA LA EMPRESA**XXXXXXXXXXXXXXXX** EN LO SUCESIVO **“EL PROVEEDOR”** REPRESENTADA POR EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. ,** EN SU CARÁCTER DE **REPRESENTANTE LEGAL**AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

**D E C L A R A C I O N E S**

**I.- “EL INSTITUTO” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**

**I.1** ES UN ORGANISMO PÚBLICO, DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, CREADO MEDIANTE DECRETO, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 23 DE JUNIO DE 1943, ACTUALMENTE REGIDO POR LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 26 DE MAYO DEL 2000. Y TIENE POR OBJETO LA INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA EN EL CAMPO DE LA SALUD, LA FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DE RECURSOS HUMANOS CALIFICADOS Y LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN MÉDICA DE ALTA ESPECIALIDAD DE LOS PADECIMIENTOS CARDIOVASCULARES, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2º FRACCIÓN III DE LA LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD.

**I.2** EL LIC. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ**,** EN SU CARÁCTER DE  **APODERADO LEGAL**, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA LA SUSCRIPCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO, LO QUE ACREDITA CON EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 85,197 DE FECHA 21 de junio del año 2021, PASADO ANTE LA FE DEL NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 181 DELA CIUDAD DE MÉXICO, LICENCIADO MIGUEL SOBERÓN MAINERO, Y MANIFIESTA QUE A LA FECHA DICHAS FACULTADES NO LE HAN SIDO MODIFICADAS NI REVOCADAS.

**I.3** TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN LA CALLE JUAN BADIANO NÚMERO 1, COLONIA SECCIÓN XVI, ALCALDÍA TLALPAN, CÓDIGO POSTAL 14080, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO.

**I.4** ENTRE OTROS SERVICIOS, REQUIERELA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE **4 ELEVADORES**

**I.5** LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZA A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS: 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 22 FRACCION I, 26 FRACCIÓN I, Y 51 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO AUTORIZADO; EL CUAL FUE APROBADO EN LA DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS, DE FECHA

**I.6** CUENTA CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA NECESARIA PARA CUBRIR LAS OBLIGACIONES ECONÓMICAS DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL ESTÁ LEGALMENTE AUTORIZADO, COMO SE DEMUESTRA CON EL OFICIO No.**INCAR-DG-DA-SF-437-2021 DE FECHA 17 DE AGOSTO DE 2021**, PARA LO QUE AFECTARÁ LA PARTIDA PRESUPUESTAL56201DENOMINADA “MAQUINARIA Y EQUIPO INDUSTRIAL”.

**I.7** QUE EL TITULAR DE LA SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES**,** FUNGIRÁ COMO **ENLACE** PARA ATENDER EL DESARROLLO Y SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**II.** **“EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL DECLARA:**

II.1 QUE LA EMPRESAACREDITA LA LEGAL EXISTENCIA DE LA SOCIEDAD DENOMINADA.**XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** CON REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, CON LA ESCRITURA PÚBLICA No**. XXXXX**, DE FECHA **XXXXXXXXXXXXXXXXXXX** , PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, TITULAR DE LA NOTARIA **XXXXXXXXXXXXXXXX**DELACUIDAD DE **XXXXXXXXX.**

II.2 QUE EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA ES EL **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX,** QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD CON LA LEGAL EXlSTENCIA DE LA ESCRITURA PUBLICA NÚMERO **XXXXXXXX** DE FECHA**XXXXXXXXXXXX**, PASADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO **XXXXXXXXXXXXXXXXX**, TITULAR DE LA NOTARIA **XXXXXXXXXXXXXXXX**DELACUIDAD DE **XXXXXXXXX**, ASIMISMO MANIFIESTA QUE A LA FECHA DE CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO NO LE HAN SIDO LIMITADAS, MODIFICADAS O REVOCADAS, LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS EN LA ESCRITURA PÚBLICA ANTES CITADA.

II.3 OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA SE CONTEMPLAENTRE OTRAS: **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**

II.4 QUE HAN CONSIDERADO TODOS LOS FACTORES QUE INTERVIENEN EN LA EJECUCIÓN SATISFACTORIA DE LOS SERVICIOS CONTRATADOS, ASÍ COMO LAS ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL ANEXO TÉCNICO DE ESTE INSTRUMENTO.

II.5 QUE REÚNEN LA CAPACIDAD TÉCNICA Y LOS ELEMENTOS PROPIOS Y SUFICIENTES PARA OBLIGARSE A LA EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6 BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE NO SE ENCUENTRAN EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS CONTENIDOS EN LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

II.7 QUE CONOCEN EL CONTENIDO Y LOS REQUISITOS QUE ESTABLECEN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y SU REGLAMENTO, EL CONTENIDO DEL ANEXO TÉCNICO QUE DEBIDAMENTE FIRMADOS POR LAS PARTES INTEGRAN EL PRESENTE CONTRATO, ASÍ COMO DE LAS DEMÁS NORMAS ADMINISTRATIVAS QUE REGULAN LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

II.8 SE ENCUENTRA INSCRITA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES, BAJO LA CLAVE XXXXXXXXXXXXXX

II.9 QUE PARA EL EJERCICIO Y CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVAN DEL PRESENTE CONTRATO, SEÑALAN COMO SU DOMICILIO LEGAL EL UBICADO EN **XXXXXXXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXX**, COL. **XXXXXXXXXXXXXXXX**, C.P. **XXXXXXX**, ALCALDÍA **XXXXXXXXXXXXX**, EN LA CIUDAD DE**XXXXXXXXXXX**,MISMO QUE SEÑALA PARA TODOS LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DE ESTE CONTRATO**.**

HECHAS LAS DECLARACIONES QUE ANTECEDEN LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE Y CONTRATAR AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:

**C L Á U S U L A S**

**PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO. – “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A LLEVAR A CABO EL **SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES**, DE CONFORMIDAD CON LO CONTENIDO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CORRESPONDE A LA PROPUESTA DE **“EL PROVEEDOR”** QUE SE AGREGA AL PRESENTE CONTRATO, EL CUAL DEBIDAMENTE RUBRICADO Y SIGNADO POR CADA UNA DE LAS PARTES, FORMA PARTE INTEGRAL DEL MISMO; **“EL PROVEEDOR ”** SE OBLIGA A REALIZARLO HASTA SU TOTAL TERMINACIÓN, ACATANDO LO ESTABLECIDO POR LOS DIVERSOS ORDENAMIENTOS Y NORMAS QUE RESULTEN APLICABLES.

**SEGUNDA DESCRIPCIÓN DELA ADQUISICIÓN.-** PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PROPORCIONAR; LO SIGUIENTE PARA FABRICACIÓN, DESINSTALACIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE 4 ELEVADOREES DE ACUERDO AL ANEXO TÉCNICO Y SEGÚN EL PROGRAMA PROPUESTO POR **“EL INSTITUTO”**Y ACEPTADO POR **“EL PROVEEDOR”:**

A) OBSERVAR LAS DISPOSICIONES QUE **“EL INSTITUTO”** TIENE ESTABLECIDAS PARA EL CONTROL DE LAS PERSONAS QUE TIENEN ACCESO A SUS INSTALACIONES, ASÍ COMO CUALQUIER OTRA INDICACIÓN QUE AL EFECTO EMITA EL MISMO;

B) NO SUBCONTRATAR NI CEDER EN FORMA PARCIAL O TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO CONFORME A LO DISPUESTO POR EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO;

C) INFORMAR A “EL INSTITUTO” OPORTUNAMENTE DE LOS HECHOS Y RAZONES DEBIDAMENTE JUSTIFICADOS QUE LO IMPOSIBILITEN PARA CUMPLIR, EN SU CASO, CON LAS OBLIGACIONES QUE LE SEÑALA EL PRESENTE CONTRATO.

**TERCERA CONDICIONES DE USO.**-LAS MODIFICACIONES, ACTUALIZACIONES O CORRECCIONES EFECTUADAS AL SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODRÁN SER USADAS POR **“EL INSTITUTO”** CONFORME A ESTE CONTRATO.

**CUARTA** **SOPORTE TÉCNICO CORRECTIVO.-** CUANDO SE PRESENTEN FALLAS O ERRORES EN LA OPERACIÓN OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, EN CUYO CASO **“EL INSTITUTO”** REQUIERA ASESORÍA O SOPORTE TÉCNICO PARA EL USO DE LOS MISMOS, SE SEGUIRÁN LOS PROCEDIMIENTOS ESTABLECIDOS CONFORME AL AREA USUARIA.

**“EL PROVEEDOR”** DIAGNOSTICARÁ EL ESTADO DEL (LOS) EQUIPO (S) REPORTADO (S) QUE SEAN OBJETO DE LAS FALLAS O ERRORES, UTILIZANDO RUTINAS DE DIAGNÓSTICO Y ANÁLISIS DE FALLA, ASÍ COMO TODOS AQUELLOS PROGRAMAS DE APOYO QUE CONSIDERE NECESARIOS.

QUINTA MONTO DEL CONTRATO.- “EL INSTITUTO” PAGARÁ A “EL PROVEEDOR”, COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES OBJETO DE ESTE CONTRATO UN IMPORTE DE $0,000,000.00(XXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.) MÁS LA CANTIDAD DE $0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE $00,000,000.00(XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100),EL PRECIO DELAFABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE LOS 4 ELEVADORES ES FIJO E INALTERABLE DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y HASTA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCIÓN DE “EL INSTITUTO”, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 44 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO.

LA LIQUIDACIÓN TOTAL O PARCIAL DEL SUMINISTRO OBJETO DE ESTE CONTRATO NO SIGNIFICA LA ACEPTACIÓN DEL MISMO, POR LO TANTO “EL INSTITUTO” SE RESERVA EXPRESAMENTE EL DERECHO DE RECLAMAR EN CASO DE QUE ÉSTE NO SEA DE ACUERDO AL CONTENIDO ESTABLECIDO EN EL ANEXO TÉCNICO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIN PERJUICIO DE LAS PENALIZACIONES ESTABLECIDAS. EN ESTE CASO, SI “EL INSTITUTO” EFECTUARA CUALQUIER RECLAMACIÓN SOBRE EL SUMINISTRO CONTRATADO, DEBERÁ HACERLO DENTRO DE UN PLAZO DE 45 (CUARENTA Y CINCO) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SURJA DICHA RECLAMACIÓN Y DEBERÁ PRESENTARSE POR ESCRITO, ANEXANDO EN SU CASO LOS DOCUMENTOS QUE SIRVAN DE PRUEBA.

**SEXTA FORMA Y LUGAR DE PAGO.-“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA A CUBRIR A “EL PROVEEDOR” EL IMPORTE SEÑALADO EN LA CLÁUSULA QUINTA MEDIANTE 05 (CINCO) PAGOS POR LA ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE 4 ELEVADORES, OBJETO DEL PRESENTE CONTARTO, CONFORME A LO SIGUIENTE:

EL PRIMER PAGO SE REALIZARÁ A**“EL PROVEEDOR”**POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 50% (CINCUENTA PORCIENTO) DEL MONTO TOTAL OFERTADO POR LOS 4 (CUATRO) ELEVADORES, SUMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD **$0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE **$00,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100)**

EL SEGUNDO PAGO SE REALIZARÁ POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA PORCIENTO) DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE LOS 2 (DOS) PRIMEROS ELEVADORES EN **“EL INSTITUTO”**,SUMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD **$0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE **$00,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100)**

EL TERCERPAGO SE REALIZARÁ POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE PORCIENTO) RESTANTEDEL COSTO TOTAL DE LOS 2 (DOS) PRIMEROS ELEVADORES, UNA VEZ REALIZADA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN A ESTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**,SUMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD **$0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE **$00,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100).** (CON EL PAGO DE LOS PORCENTAJES DEL 30 Y 20 % MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE REALIZA EL 100% DEL PAGO DE LOS 2 DOS PRIMEROS ELEVADORES).

CON LOS 3 (TRES) PAGOS ANTES MENCIONADOS “**EL INSTITUTO”** REALIZARÁ EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”** DEL 75% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO.

EL CUARTO PAGO SE REALIZARÁ POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 30% (TREINTA PORCIENTO) DEL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL COSTO DE LA ENTREGA DE LOS MATERIALES DE LOS 2 (DOS)SEGUNDOS ELEVADORES EN **“EL INSTITUTO”**,SUMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD **$0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE **$00,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100)**

EL QUINTOPAGO SE REALIZARÁ POR EL IMPORTE CORRESPONDIENTE AL 20% (VEINTE PORCIENTO) RESTANTE DEL COSTO TOTAL DE LOS 2 (DOS)SEGUNDOS ELEVADORES, UNA VEZ REALIZADA SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN A ESTERA SATISFACCIÓN DE **“EL INSTITUTO”**,SUMA QUE ASCIENDE A LA CANTIDAD **$0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** MÁS LA CANTIDAD DE **$0,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100 M.N.)** CORRESPONDIENTE AL 16% DEL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, HACIENDO UN TOTAL DE **$00,000,000.00 (XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS 00/100).** (CON EL PAGO DE LOS PORCENTAJES DEL 30 Y 20 % MENCIONADOS EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES SE REALIZA EL 100% DEL PAGO DE LOS 2 DOS SEGUNDOS ELEVADORES).

CON EL CUARTO Y QUINTO PAGO“**EL INSTITUTO”** REALIZARÁ EL PAGO A **“EL PROVEEDOR”** DEL 100% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO.

SIN EXCEDER LOS 20 DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTACIÓN DE LA(S) FACTURA(S) CORRESPONDIENTE(S) DE ACUERDO AL ARTÍCULO 45 FRACCIÓN XII DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO QUE REÚNAN LOS REQUISITOS FISCALES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 29-A, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, EL CUAL SEÑALA LA OBLIGACIÓN DE INDICAR EN LA FACTURA:

* NÚMERO DE CLAVE INTERBANCARIA DE 18 DÍGITOS.
* NOMBRE DEL BANCO.
* NÚMERO DE SUCURSAL Y DE CUENTA
* NÚMERO DE CONTRATO
* REQUISITOS FISCALES VIGENTES
* REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES

ADEMÁS, DEBERÁ CONTENER:

* FIRMA DE (EL ÁREA REQUIRENTE) Y DEL**“PROVEEDOR”**
* DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, SUBTOTAL, IVA Y TOTAL.
* NÚMERO DEL CONTRATO, PERIODO FACTURADO, PRECIOS UNITARIOS, IMPORTE TOTAL, IVA DESGLOSADO

AUNADO A LO ANTERIOR LA(S) FACTURA(S) DEBERÁN CONTENER LA LEYENDA: “PAGO EN UNA SOLA EXHIBICIÓN”. EN LA PRIMERA EXHIBICIÓN QUE REALICE DE LAS FACTURAS EL**“PROVEEDOR”** DEBERÁ ANEXAR EL CONTRATO ORIGINAL Y COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO; PARA LOS PAGOS SUBSECUENTES DEBERÁ PRESENTAR COPIA DE LA PRIMERA Y ÚLTIMA HOJA DEL CONTRATO RESPECTIVO, CON EL SELLO DE AFECTACIÓN PRESUPUESTAL Y COPIA DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

EN CASO DE QUE LA(S) FACTURA(S) ENTREGADA(S) PARA SU PAGO PRESENTE(N) ERRORES O DEFICIENCIAS, SERÁ(N) DEVUELTA(S) AL**“PROVEEDOR”,**  PARA SU CORRECCIÓN, EL PLAZO DE PAGO INICIARA CON LA PRESENTACIÓN DE LA FACTURA CORRECTA.

EL PAGO DE LOS SERVICIOS SERÁN A TRAVÉS DE CHEQUE ÓTRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE FONDOS A LA CUENTA BANCARIA DEL “PROVEEDOR”, POR MEDIO DEL SISTEMA INTEGRAL DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA FEDERAL QUE OPERA LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, Y SE HARÁN DENTRO DE LOS 20 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA RECEPCIÓN DE LAFACTURA O BIEN, CON EL CONSENTIMIENTO DEL PROVEEDOR, SE REALIZARÁ A TRAVÉS DEL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS.

DE IGUAL MANERA EL PAGO DE LA ADQUISICIÓN QUEDARÁ CONDICIONADO, PROPORCIONALMENTE, AL PAGO QUE **“EL PROVEEDOR”** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y DEDUCCIONES, EN EL ENTENDIDO DE QUE EN EL SUPUESTO DE QUE SEA RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, NO PROCEDERÁ EL COBRO DE DICHAS PENALIZACIONES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**SÉPTIMA VIGENCIA.-** LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ DEL **00 DE XXXXXXXXX DEL 2021 AL00 DE XXXXXXXXXXX DE 2022,** SIN PERJUICIO DE SU POSIBLE TERMINACIÓN ANTICIPADA, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN SU CLAUSULADO COMO SE ESTABLECE EN LA CLAÚSULA DÉCIMA OCTAVA CON FUNDAMENTO EN EL **ARTÍCULO 54BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**.

**OCTAVA OBLIGACIONES DE “EL PROVEEDOR”.-**PARA EFECTOS DE CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A:

1. PROPORCIONAR A **“EL INSTITUTO”** EL TRABAJO OBJETO DEL CONTRATO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS Y DESCRIPCIONES ESTABLECIDAS EN EL MISMO Y EN EL ANEXO TÉCNICO.

**B)** CONTAR CON EL PERSONAL PROFESIONAL Y TÉCNICO ESPECIALIZADO EN EL RAMO, SUFICIENTE PARA LA EJECUCIÓN, OPERACIÓN Y SUPERVISIÓN CONTINUA DE LOS TRABAJOS.

**NOVENA OBLIGACIONES DE “EL INSTITUTO”**.- **“EL INSTITUTO”** SE OBLIGA CON **“EL PROVEEDOR”** A PROPORCIONARLE TODAS LAS FACILIDADES NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DELOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA GARANTÍAS**. PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO, **“EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A OTORGAR UNA FIANZA QUE CONTENGA SU NOMBRE O RAZÓN SOCIAL, EN FAVOR Y A SATISFACCIÓN DEL **“INSTITUTO”**, EXPEDIDA POR INSTITUCIÓN LEGALMENTE AUTORIZADA, HACIENDO REFERENCIA AL PRESENTE INSTRUMENTO Y OBLIGACIONES GARANTIZADAS, POR LA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, SIN CONSIDERAR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO Y CONSIDERANDO LOS DESCUENTOS QUE, EN SU CASO, LE OTORGUE A **“EL INSTITUTO”**, DICHA CANTIDAD SE EXPRESARÁ CON NÚMERO Y LETRA. **CONFORME A LOS ARTÍCULOS 48 FRACCIÓN II Y 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 103 DE SU REGLAMENTO**,ESTA GARANTÍA SERÁ ENTREGADA A **“EL INSTITUTO”** A MAS TARDAR DENTRO DE LOS DIEZ DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONTRATO.

EL TEXTO DE LA FIANZA DEBERÁ CONSIGNAR LAS SIGUIENTES DECLARACIONES:

A) QUE LA FIANZA SE OTORGA PARA GARANTIZAR TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A CARGO DEL **“PROVEEDOR”** CONTENIDAS EN EL CONTRATO Y SE HARÁ EFECTIVA EN SU TOTALIDAD CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CON CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE INSTRUMENTO;

B) QUE LA PRESENTE FIANZA PODRÁ SER CANCELADA ÚNICAMENTE MEDIANTE UN ESCRITO EXPEDIDO POR **“EL INSTITUTO”** Y ESTARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES O JUICIOS QUE SE INTERPONGAN HASTA QUE SE PRONUNCIE RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE, DE FORMA TAL QUE SU VIGENCIA NO PODRÁ ACORTARSE EN RAZÓN DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO PRINCIPAL O FUENTE DE LAS OBLIGACIONES, O CUALQUIER OTRA CIRCUNSTANCIA. ASÍ MISMO ESTA FIANZA PERMANECERÁ EN VIGOR AÚN EN LOS CASOS EN QUE **“EL INSTITUTO”** OTORGUE PRÓRROGAS A **“EL PROVEEDOR”** PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

C) QUE LA INSTITUCIÓN DE FIANZAS ACEPTA EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 95 DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, PARA LA EFECTIVIDAD DE LA PRESENTE GARANTÍA, PROCEDIMIENTO AL QUE TAMBIÉN SE SUJETARÁ PARA EL CASO DEL COBRO DE INTERESES QUE PREVÉ EL ARTÍCULO 95 BIS DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL, POR PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA.

D) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DEL SERVICIO MATERIA DEL CONTRATO, AÚN CUANDO PARTE DE ÉL SE MODIFIQUE CON LA AUTORIZACIÓN PREVIA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

**“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A QUE EN EL CASO DE QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO SE MODIFIQUE EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA SÉPTIMA, ENTREGARÁ DENTRO DE LOS 10 (DIEZ) DÍAS SIGUIENTES A LA FIRMA DEL CONVENIO RESPECTIVO, LA AMPLIACIÓN DE MONTO Y/O VIGENCIA DE LA PÓLIZA DE FIANZA QUE GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO.

LO ANTERIOR, DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 48, 49 Y 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y EN EL CAPITULO VI PUNTO II DE LAS POLITICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.

**DÉCIMA**

**PRIMERA DEVOLUCIÓN DE GARANTÍAS.-**EL **“PROVEEDOR”** DEBERÁ SOLICITARLO POR ESCRITO, DIRIGIDO A LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, LA CUAL SOLICITARÁ AL ÁREA USUARIA, QUE MANIFIESTE POR ESCRITO SI EL **“PROVEEDOR”** CUMPLIÓ EN TIEMPO Y FORMA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES, DE ACUERDO AL CALENDARIO DESCRITO EN EL ANEXO TÉCNICO EN CASO AFIRMATIVO LA SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES SOLICITARÁ A LA SUBDIRECCIÓN DE FINANZAS SE LIBERE LA GARANTÍA CORRESPONDIENTE CON COPIA PARA EL **“PROVEEDOR”**.

DÉCIMA

SEGUNDA PROGRAMA.- PARA EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO, “EL PROVEEDOR” SE OBLIGA A AJUSTARSE PARA LA EJECUCIÓN DELOS TRABAJOS A TODAS LAS INDICACIONES, SUGERENCIAS, OBSERVACIONES Y DEMÁS ESPECIFICACIONES PARTICULARES QUE EN SU CASO EMITA “ELINSTITUTO”, ASÍ COMO EN EL ANEXO TÉCNICO QUE FORMAN PARTE DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

DÉCIMA

TERCERA SUPERVISIÓN.- “EL INSTITUTO” A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN TÉCNICA SERÁ LA RESPONSABLE DE ADMINISTRAR Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO, POR LO QUE, TENDRÁ EL DERECHO DE VIGILAR Y SUPERVISAR EN TODO TIEMPO LOSTRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO Y DAR A “EL PROVEEDOR” POR ESCRITO, LAS INSTRUCCIONES QUE ESTIME CONVENIENTES, RELACIONADAS CON SU EJECUCIÓN, ASÍ COMO LAS MODIFICACIONES QUE EN SU CASO SEAN ACORDADAS ENTRE LAS PARTES.

EL SERVIDOR PÚBLICO DE “EL INSTITUTO” DESIGNADO PARA SUPERVISAR LOS TRABAJOS, EN SU CASO EN CUALQUIER MOMENTO PODRÁ CITAR A “EL PROVEEDOR” A EFECTO DE REVISAR CONJUNTAMENTE LOS TRABAJOS CONCLUIDOS, CON EL PROPÓSITO DE VERIFICAR QUE LOS MISMOS HAYAN SIDO REALIZADOS CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS ESPECIFICADAS.

**DÉCIMA**

**CUARTA SOBRE LAS RELACIONES ENTRE LAS PARTES CONTRATANTES**.- QUEDA EXPRESAMENTE ESTIPULADO QUE **“EL PROVEEDOR”**  SE OBLIGA A EFECTUAR LA FABRICACIÓN, DESINSTALACIÓN. INSTALACIÓN Y PUESTA EN OPERACIÓN DE 4 ELEVADORES**,** DESCRITOSEN EL ANEXO TÉCNICO CON LOS RECURSOS QUE EL MISMO CONSIDERE NECESARIOS PARA EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO. EL TRABAJO DESCRITO EN LOS DOCUMENTOS ANTERIORMENTE SEÑALADOS, NO ABARCA TODAS LAS ACTIVIDADES, IGUALES O SIMILARES EN SU TOTALIDAD, QUE SE DESARROLLAN EN **“EL INSTITUTO”** Y NO COMPRENDE TAREAS IGUALES NI SIMILARES A LAS QUE REALIZAN EL RESTO DE LOS TRABAJADORES AL SERVICIO DE **“EL INSTITUTO”**, POR LO TANTO ACEPTAN QUE EN RELACIÓN CON EL PERSONAL QUE TRABAJE CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE ESTE INSTRUMENTO LEGAL, NO EXISTIRÁ RELACIÓN ALGUNA DE CARÁCTER LABORAL CON **“EL INSTITUTO”**, POR LO QUE NO PODRÁ CONSIDERÁRSELE COMO PATRÓN Y LA EMPRESA CONTRATADA ASUMIRÁ LAS RESPONSABILIDADES QUE DE TAL RELACIÓN LE CORRESPONDA. POR LO QUE LA EMPRESA,SE OBLIGA A SACAR A SALVO LOS DERECHOS DE **“EL INSTITUTO”.**

**DÉCIMA**

**QUINTA PENA CONVENCIONAL**.- ATENTO A LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 45 FRACCIÓN XIX, 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y LOS ARTÍCULOS 81 FRACCIÓN VII, 86, 95 Y 96 DE SU REGLAMENTO, **“EL PROVEEDOR”**CONVIENE EN QUE SI NO PRESTA EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE EN EL MISMO SE ESTABLECEN, PAGARÁ A **“EL INSTITUTO”**UNA CANTIDAD EQUIVALENTE AL 0.5% (CERO PUNTO CINCO POR CIENTO) POR DÍA NATURAL DE LO INCUMPLIDO DEL MONTO TOTAL DEL CONTRATO, QUE NO DEBERÁ EXCEDER DEL MONTO DE LA GARANTÍA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LAS CLÁUSULAS **VIGÉSIMA** Y **VIGÉSIMA PRIMERA** DEL PRESENTE INSTRUMENTO, RESPONDIENDO ADEMÁS, POR LOS DAÑOS Y PERJUICIOS OCASIONADOS POR EL INCUMPLIMIENTO O MORA, SALVO QUE ESTOS OBEDEZCAN A CAUSAS JUSTIFICADAS, A JUICIO DE **“EL INSTITUTO”.**

ESTA SANCIÓN SE ESTIPULA POR EL SIMPLE RETRASO EN EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”**Y SU MONTO SE DESCONTARÁ ADMINISTRATIVAMENTE DE LA LIQUIDACIÓN QUE SE FORMULE, SIN PERJUICIO DEL DERECHO QUE TIENE **“EL INSTITUTO”**, DE OPTAR ENTRE EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO O RESCINDIRLO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LA PENA MORATORIA MENCIONADA **“EL INSTITUTO”** HARÁ EFECTIVA LA FIANZA CORRESPONDIENTE, SALVO QUE ESTA OBEDEZCA A CAUSAS JUSTIFICADAS A JUICIO DE **“EL INSTITUTO”**, EN CUYO CASO EL MONTO DE ESTA SERÁ DESCONTADO EN EL PAGO DE LA FACTURACIÓN CORRESPONDIENTE PREVIA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO QUE ENVÍE **“EL INSTITUTO”** A **“EL PROVEEDOR”** DONDE SE LE NOTIFIQUE LA PROCEDENCIA DE DICHAS PENALIZACIONES Y **“EL PROVEEDOR”**, EN UN PLAZO NO MAYOR A DIEZ (10) DÍAS NATURALES, DEBERÁ ARGUMENTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y EXPONER LAS CAUSAS DEL INCUMPLIMIENTO, QUEDANDO FACULTADO **“EL INSTITUTO”**EN ESTOS CASOS PARA SUSTITUIR LOS TRABAJOS CONTRATADOS POR SI O POR MEDIO DE TERCEROS.

**DÉCIMA**

**SEXTA DEDUCCIONES.-** EN CASO DE INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE DE LAS OBLIGACIÓNES DERIVADAS DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 53 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES , ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 97 DE SU REGLAMENTO, **“EL INSTITUTO”** DESCONTARÁ A **“EL PROVEEDOR”**EL IMPORTE CORRESPONDIENTE A LOS TRABAJOS QUE DEJARAN DE PRESTARSE, ATENDIENDO A LOS PRECIOS DE LOS SERVICIOS NO PRESTADOS MÁS UN 5% ADICIONAL SOBRE DICHO IMPORTE, LO ANTERIOR, SIN PERJUICIO DE QUE DICHOS SERVICIOS DEBAN SER DEBIDAMENTE PRESTADOS DE ACUERDO A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESTABLECIDAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA**

**SEPTIMA MODIFICACIONES.-**CUALQUIER MODIFICACIÓN, ADICIÓN O VARIACIÓN DE LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTIPULADOS EN EL PRESENTE CONTRATO QUE POR RAZONES FUNDADAS PUDIERAN REALIZARSE AL PRESENTE INSTRUMENTO SE PODRÁ HACER DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SIEMPRE QUE EL MONTO TOTAL DE LAS MODIFICACIONES NO REBASE, EN CONJUNTO, EL VEINTE POR CIENTO DE LOS CONCEPTOS O VOLÚMENES ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, MEDIANTE ACUERDO POR ESCRITO, FIRMADO POR LAS PARTES Y SIN ESTE REQUISITO NO SERÁ VÁLIDA, NI SE RECONOCE NINGÚN OTRO ADEUDO QUE POR ESTE CONCEPTO SE PRETENDIERA RECLAMAR; CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA**

**OCTAVA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO(ARTÍCULO 54BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).-** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL QUE DEN ORIGEN A LA TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO, O BIEN, POR DETERMINACIÓN DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO O DE LA SECRETARÍA DE SALUD, QUE POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS TRABAJOS ORIGINALMENTE CONTRATADOS Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A EL ESTADO, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL CONTRATO CON MOTIVO DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA; SE NOTIFICARÁ CON 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A **“EL PROVEEDOR”** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN.

AL EFECTO **“EL INSTITUTO”** PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”**LOS TRABAJOS EJECUTADOS OBJETO DEL CONTRATO, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

**DÉCIMA**

**NOVENA PROCEDIMIENTO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA (ARTÍCULO 54 BIS DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 102 DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO EL PUNTO 4.3.4 DEL MANUAL ADMINISTRATIVO DE APLICACIÓN GENERAL EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).** PARA EL CASO DE TERMINACIÓN ANTICIPADA A QUE SE REFIERE LA CLÁUSULA ANTERIOR, LAS PARTES CONVIENEN EN ESTABLECER EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

**“EL INSTITUTO”** NOTIFICARÁ, CON 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES DE ANTICIPACIÓN A**“EL PROVEEDOR”,** LAS RAZONES QUE DIERON ORIGEN A DICHA TERMINACIÓN CON EL FIN DE QUE **“EL PROVEEDOR”**SE PRESENTE A LA INSTRUMENTACIÓN DEL ACTA ADMINISTRATIVA, PARA EFECTO DE PRESENTAR EL FINIQUITO Y LA DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE.

**“EL INSTITUTO”,** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** SU DICTAMEN.

**“EL INSTITUTO”,** PAGARÁ LOS TRABAJOS EJECUTADOS, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES (SIEMPRE QUE ESTOS SEAN COMPROBADOS SEGÚN “EL INSTITUTO” Y QUE ESTÉN RELACIONADOS CON EL SUMINISTRO QUE SE PRETENDE CONTRATAR) A **“EL PROVEEDOR”,** DENTRO DE UN TÉRMINO QUE NO EXCEDA DE 45 DÍAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE QUE SURTA SUS EFECTOS LA NOTIFICACIÓN DEL DICTAMEN.

**VIGÉSIMA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO (ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO).- “EL INSTITUTO”** PODRÁ rescindir el presente contrato sin necesidad de DECLARACIÓN judicial alguna, ni responsabilidad de ninguna especie, con el sOlo requisito de comunicar su DECISIÓN por escrito a **“EL PROVEEDOR”** EN LOS SIGUIENTES SUPUESTOS QUE SE SEÑALAN EN FORMA ENUNCIATIVA MAS NO LIMITATIVA:

A) SI **“EL PROVEEDOR”** NO EJECUTA LOS TRABAJOS DE ACUERDO A LAS NORMAS Y LINEAMIENTOS QUE EMITA **“EL INSTITUTO”**, O BIEN CUANDO SE HUBIERE AGOTADO EL MONTO DE LA GARANTÍA **EN LOS TÉRMINOS DE LA CLÁUSULA DÉCIMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO**, SIENDO A SU CARGO LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUEDA SUFRIR **"EL INSTITUTO"** POR LA INEJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS;

B) SI **“EL PROVEEDOR”** SUSPENDE INJUSTIFICADAMENTE LA EJECUCIÓN DELOS TRABAJOS Y/O SI NO LE DA LA DEBIDA ATENCIÓN POR MEDIO DE PERSONAL COMPETENTE;

C) SI **“EL PROVEEDOR”** NO DA LAS FACILIDADES NECESARIAS A LOS SUPERVISORES QUE AL EFECTO DESIGNE **“EL INSTITUTO”,** PARA LOS TRABAJOS EL EJERCICIO DE SU FUNCIÓN;

D) SI **“EL PROVEEDOR”**CEDE, TRASPASA O SUBCONTRATA LA TOTALIDAD O PARTE DELOS TRABAJOS CONTRATADOS, SIN CONSENTIMIENTO POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”;**

E) SI **“EL PROVEEDOR”** SE NIEGA A REPETIR O COMPLEMENTAR LOS TRABAJOS QUE **“EL INSTITUTO”** NO ACEPTE POR DEFICIENTES;

F) SI **“EL PROVEEDOR”** DESATIENDE LAS RECOMENDACIONES HECHAS POR **“EL INSTITUTO”** EN EL EJERCICIO DE SUS FUNCIONES;

G) SI **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTIPULADAS EN ESTE CONTRATO Y EN LAS ESPECIFICACIONES DELOSANEXOS TÉCNICOS 1, 2 Y 3 QUE FORMA PARTE INTEGRANTE DE ESTE INSTRUMENTO Y QUE SE TIENEN POR REPRODUCIDOS COMO SI A LA LETRA SE INSERTASEN;

H) SI **“EL PROVEEDOR”** ES DECLARADO POR AUTORIDAD COMPETENTE EN QUIEBRA O SUSPENSIÓN DE PAGOS;

LA CONTRAVENCIÓN A LAS DISPOSICIONES, LINEAMIENTOS, PROCEDIMIENTOS Y REQUISITOS QUE ESTABLECE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO A LAS DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA Y EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES DE **“EL PROVEEDOR”** QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONTRATO, DA DERECHO A SU RESCISIÓN INMEDIATA SIN RESPONSABILIDAD PARA **“EL INSTITUTO”,** ADEMÁS DE QUE SE LE APLIQUEN A **“EL PROVEEDOR”** LAS PENAS CONVENCIONALES CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTE INSTRUMENTO.

**VIGÉSIMA**

**PRIMERA PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN**.- PARA EL CASO DE QUE **“EL PROVEEDOR”** incurra en alguna de las causales de RESCISIÓN a que se refiere la CLÁUSULA anterior, CON EXCEPCIÓN DE LO SEÑALADO EN EL INCISO “H”, EL CUAL SURTIRÁ EFECTO DE INMEDIATO, las partes convienen en establecer el siguiente procedimieNTO:

1. SE INICIARÁA PARTIR DE QUE A **“EL PROVEEDOR”**LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
2. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **“EL INSTITUTO”** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER “EL PROVEEDOR”. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **“EL PROVEEDOR”** DENTRO DE DICHO PLAZO.
3. CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR LA DEPENDENCIA O INSTITUTO POR CONCEPTO DE LOS TRABAJOS PRESTADOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA DECISIÓN DE **“EL INSTITUTO”** SEA DAR POR TERMINADO EL CONTRATO, APLICARÁ A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, LA PARTE PROPORCIONAL AL MONTO DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, **EN ESTE CASO NO PROCEDERÁ EL COBRO DE PENAS CONVENCIONALES NI LA CONTABILIZACIÓN DE LAS MISMAS AL HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.**

**VIGÉSIMA**

**SEGUNDA CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.-** EN CASO DE REALIZARSE EVENTOS DERIVADOS DE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, LAS PARTES NO SERÁN RESPONSABLES, SI ESTOS IMPIDEN LA EJECUCIÓN TOTAL O PARCIAL DE LAS OBLIGACIONES DERIVADAS DE ESTE CONTRATO.

CUANDO EN LA PRESTACIÓN DELOS TRABAJOS SE PRESENTE CASO FORTUITO O DE FUERZA MAYOR,**“EL INSTITUTO”**, BAJO SU RESPONSABILIDAD PODRÁ SUSPENDERLA PRESTACIÓN DELOS TRABAJOS, EN CUYO CASO ÚNICAMENTE SE PAGARÁN AQUELLOS QUE HUBIESEN SIDO EFECTIVAMENTE PRESTADOS.

**VIGÉSIMA**

**TERCERA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.- “EL PROVEEDOR”** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE **“EL INSTITUTO”,** A RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS EN LA CALIDAD DE LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE CUALQUIER OTRA RESPONSABILIDAD EN QUE HUBIERE INCURRIDO, EN LOS TÉRMINOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CONTRATO Y/O EN LA LEGISLACIÓN APLICABLE.

**VIGÉSIMA**

**CUARTA INFORMACIÓN.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A PONER EN CONOCIMIENTO DE **“EL INSTITUTO”** CUALQUIER HECHO O CIRCUNSTANCIA QUE EN RAZÓN DE LOS TRABAJOS PRESTADOS SEA DE SU CONOCIMIENTO Y QUE PUEDA BENEFICIAR O EVITAR UN PERJUICIO AL MISMO**.**

**VIGÉSIMA**

**QUINTA** **DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.- “EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA CON **“EL INSTITUTO”**, A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“EL INSTITUTO”** O A TERCEROS, SI CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS CONTRATADOS VIOLA DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS REGISTRADAS, DE TERCEROS U OTRO DERECHO INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL, EN TAL VIRTUD, **“EL PROVEEDOR”** MANIFIESTA EN ESTE ACTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE INFRACCIÓN ADMINISTRATIVA Y/O DELITO, ESTABLECIDOS EN LA LEY FEDERAL DE DERECHOS DE AUTOR Y LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL.

EN CASO DE QUE SOBREVINIERA ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“EL INSTITUTO”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, LA ÚNICA OBLIGACIÓN DE ÉSTE, SERÁ LA DE DAR AVISO DENTRO DE LOS 3 (TRES) DÍAS NATURALES SIGUIENTES A DICHA RECLAMACIÓN, EN EL DOMICILIO PREVISTO EN ESTE INSTRUMENTO A**“EL PROVEEDOR”**, PARA QUE ÉSTE, UTILIZANDO LOS MEDIOS CORRESPONDIENTES AL CASO, GARANTICE SALVAGUARDAR A **“EL INSTITUTO”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLE DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE.

**“EL INSTITUTO”** SERÁ TITULAR DE LOS DERECHOS DE AUTOR Y DE PROPIEDAD DE LA BASE DE DATOS Y DE CUALQUIER TIPO DE MATERIAL QUE SE PRODUZCA CON MOTIVO DE LA PRESTACIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DEL CONTRATO, SALVO DE AQUELLOS MATERIALES RESPECTO DE LOS QUE TERCEROS YA DETENTEN LOS DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD, EN CUYO CASO, SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL “INSTITUTO”.

# “EL PROVEEDOR” TENDRÁ LA OBLIGACIÓN INELUDIBLE DE INVESTIGAR E INFORMAR A “EL INSTITUTO” SOBRE LAS CONDICIONES DE USO Y RESTRICCIÓN DE LOS DERECHOS INTELECTUALES EN RELACIÓN CON LOS MATERIALES PRODUCIDOS DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO.

**VIGÉSIMA**

**SEXTA** **CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.-“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A NO CEDER EN FORMA PARCIAL NI TOTAL EN FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA, FÍSICA O MORAL, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, Y SÓLO PODRÁ CEDER LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE **“EL INSTITUTO”**.

**VIGÉSIMA**

**SEPTIMA CONFIDENCIALIDAD. “EL PROVEEDOR”** SE COMPROMETE A GUARDAR ABSOLUTA CONFIDENCIALIDAD RESPECTO DE LOS TRABAJOS MATERIA DE ESTE CONTRATO Y, POR ENDE, A NO DIVULGAR NI DAR A CONOCER A TERCEROS DISTINTOS DE **“EL INSTITUTO”**, DOCUMENTACIÓN Y/O INFORMACIÓN RELACIONADA CON LOS TRABAJOS, ASÍ COMO DE LOS RESULTADOS FINALES QUE SE GENEREN CON MOTIVO DE SUS ACTIVIDADES, CON EXCEPCIÓN DE LOS DATOS E INFORMES QUE EN SU CASO SE LE REQUIERAN, EN APEGO A LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 57, DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

VIGÉSIMA

OCTAVA COMUNICACIONES.- LAS COMUNICACIONES ENTRE LAS PARTES SE DEBERÁN REALIZAR POR ESCRITO, A LA ATENCIÓN DE CUANDO MENOS UNO DE LOS ENLACES DESIGNADOS POR LAS PARTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:

1. PARA “EL INSTITUTO”, LAS COMUNICACIONES SE HARÁN POR CORREO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ESTABLECIDA POR LAS PARTES Y CON ACUSE DE RECIBO AL DOMICILIO DEL INSTITUTO MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN I.3 DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENTENDERÁN REALIZADAS EL DÍA DE SU RECEPCIÓN POR PARTE DEL DESTINATARIO, PREVIA COMPROBACIÓN O CONFIRMACIÓN,
2. PARA “EL PROVEEDOR”, LAS COMUNICACIONES SERÁN POR CORREO A LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA ESTABLECIDA POR LAS PARTES Y CON ACUSE DE RECIBO AL DOMICILIO DE “EL PROVEEDOR” MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN II.9 DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ENTENDERÁN REALIZADAS EL DÍA DE SU RECEPCIÓN POR PARTE DEL DESTINATARIO, PREVIA COMPROBACIÓN O CONFIRMACIÓN.

EN EL SUPUESTO DE QUE CUALQUIERA DE LAS PARTES MODIFIQUE O INCORPORE NÚMEROS TELEFÓNICOS O DIRECCIONES ELECTRÓNICAS, BASTARÁ UNA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO A LA OTRA PARTE, CON CUANDO MENOS CINCO DÍAS NATURALES DE ANTICIPACIÓN, PARA QUEDAR DEBIDAMENTE FORMALIZADO EL CAMBIO.

**VIGÉSIMA**

**NOVENA SANCIONES ADMINISTRATIVAS.-** SE HARÁ EFECTIVA LA GARANTÍA RELATIVA AL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCUMPLA CUALQUIERA DE SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS A ÉL IMPUTABLES; TENIENDO **“EL INSTITUTO”** FACULTAD POTESTATIVA PARA RESCINDIR EL CONTRATO.

INDEPENDIENTEMENTE DE LO ANTERIOR, CUANDO **“EL PROVEEDOR”**INCUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS Y/O PERJUICIOS GRAVES A **“EL INSTITUTO”**, O BIEN, PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA, ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN LA CELEBRACIÓN DEL CONTRATO O DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO, SE HARÁ ACREEDOR A LAS SANCIONES ESTABLECIDAS EN LOS ARTÍCULOS 59, 60 Y 61 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, Y 109,110,111,112, 113, 114 Y 115 DE SU REGLAMENTO.

**TRIGÉSIMA**

**CONCILIACIÓN.- “ELINSTITUTO”** Y **“EL PROVEEDOR”** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO SE SOMETERÁN AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 77, 78, 79 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135 Y 136 DE SU REGLAMENTO.

**TRIGÉSIMA**

**PRIMERA LEGISLACIÓN APLICABLE.- “EL INSTITUTO”** Y **“EL PROVEEDOR”**SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS OBJETO DE ESTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO, Y A LAS DEMÁS DISPOSICIONES JURÍDICAS APLICABLES.

**TRIGÉSIMA**

**SEGUNDA JURISDICCIÓN.- “ELINSTITUTO”** Y **“EL PROVEEDOR”** CONVIENEN QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES FEDERALES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

LEÍDO QUE FUE POR LAS PARTES QUE EN EL INTERVIENEN Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, SE FIRMA EL PRESENTE CONTRATO EN CUATRO TANTOS, AL MARGEN Y AL CALCE, EN LA CIUDAD DE MÉXICO,

|  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **POR “EL INSTITUTO”** |  | | | **POR “EL PROVEEDOR”** | | |
|  |  | | |  | | |
| **LIC. ARMANDO ACEVEDO VALADEZ**  **APODERADO LEGAL** |  | | | **C.**  **REPRESENTANTE LEGAL** | | |
|  |  | | |  | | |
| **L.C. ALEJANDRO ALATORRE HERNÁNDEZ**  **SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES** |  | | |  | | |
| **C. JOSÉ ANTONIO YLLESCAS FERNÁNDEZ**  **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES MÉDICAS Y HOSPITALARIAS** | |  |  | | |
| **SUPERVISIÓN TÉCNICA** | |  |  | | |
| **ING. PEDRO LAURO RAZO VÁZQUEZ**  **JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSERVACIÓN Y CONSTRUCCIÓN** | |  |  | |

**ANEXO C (MANIFIESTO DE NO EXISTIR IMPEDIMENTO PARA PARTICIPAR.)**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

|  |
| --- |
| Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ del 202\_\_\_  Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez  Presente.  (Nombre de la persona facultada legalmente) , con las facultades que la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ me otorga. Declaro bajo protesta de decir verdad lo siguiente:  Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento, no se encuentran en alguno de los supuestos señalados en los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN (Nombre y No.)\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE |

|  |
| --- |
| Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. |

**ANEXO D DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD.**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

|  |
| --- |
| Ciudad de México, a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ de 202\_\_\_  Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez  Presente.  (Nombre del representante legal) , en mi carácter de representante legal de la empresa denominada \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Declaro Bajo Protesta de Decir Verdad lo siguiente:  Que el suscrito y las personas que forman parte de la sociedad y de la propia empresa que represento nos abstendremos por sí o por interpósita persona de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez induzcan o alteren las evaluaciones de las PROPOSICIONES, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes, lo que manifiesto para los efectos correspondientes con relación a la LICITACIÓN (Nombre y No.)\_\_\_\_\_\_  \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_  NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE |

|  |
| --- |
| Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. |

**ANEXO E**

## OBLIGACIONES CONTRACTUALES ESPECÍFICAS.

|  |  |
| --- | --- |
| CELEBRACIÓN DEL CONTRATO/PEDIDO | El(los) LICITANTE(S) adjudicado(s) deberá(n) firmar el CONTRATO/PEDIDO correspondiente, a más tardar dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo, en: La Subdirección de Recursos Materiales, a través del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias, ubicada en el basamento del edificio “A” del INSTITUTO, con domicilio en Juan Badiano No. 1, Col. Sección XVI,  Alcaldía Tlalpan, Código Postal 14080, Ciudad de México, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas en días hábiles.  El LICITANTE adjudicado deberá presentar opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el Sistema de Administración Tributaria en términos del artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación:  Realizar la consulta de opinión ante el SAT, preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que tenga conocimiento del fallo o adjudicación correspondiente. |

|  |  |
| --- | --- |
| FACTURACIÓN  (Sección III, punto 3.11.2) | El PROVEEDOR deberá entregar la siguiente documentación en original y copia debidamente requisitada en la Subdirección de Finanzas, Departamento de TESORERIA, ventanilla 4, para su revisión.  CONTRATO con sus estimaciones correspondientes.  Factura. Conteniendo los siguientes datos: Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, domicilio: Juan Badiano No. 1, Col. Sección XVI. Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, R.F.C: INC-430623-C16.  La presentación de la documentación estará sujeta a un horario de 10:00 a 13:00 horas los días lunes; mismo que deberá de contener:   1. Datos Completos del Instituto 2. Número de Pedido 3. Número de Partida 4. Descripción de acuerdo al pedido 5. Clave del producto 6. Marca, Catálogo, Modelo, Precio 7. Número de lote y fecha de caducidad (en su caso) 8. Mes al que corresponde la entrega 9. Condiciones de entrega 10. Copia del Pedido formalizado (para trámite de pago). 11. Archivos XML y PDF de la factura impresos y electrónicos a la siguiente cuenta de correo electrónico: [almacen.recepcion@cardiologia.org.mx](mailto:almacen.recepcion@cardiologia.org.mx) 12. Método de pago; PPD 13. Uso del CFDI; Gastos en general 14. Forma de pago; Por definir   NOTA:  Sólo se recibirá el total de la entrega correspondiente, NO SE ACEPTARÁN PARCIALIDADES DE LA ENTREGA, en la medida de lo posible.  Para el caso de los adelantos de la entrega, favor de traer oficio del área solicitante, el adelanto debe ser con el visto bueno del departamento de adquisiciones. |

|  |  |
| --- | --- |
| PAGO AL PROVEEDOR  (Sección III, punto 3.11.3) | El pago se realizará de acuerdo al artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público con la facturación debidamente requisitada, el cual se hará mediante las siguientes modalidades:   * Cheque * Cadenas productivas * Transferencia electrónica   El pago mediante cheque se realizará en el Departamento de Tesorería, dependiente de la Subdirección de Finanzas del INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA IGNACIO CHÁVEZ, los días LUNES con horario de 10:00 a 14:00 horas, ubicado en Juan Badiano #1, Col. Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México.  Pago por vía electrónica, el proveedor lo solicitará, a través de una carta en papel con membrete, detallando la siguiente información:  \*NOMBRE DE LA EMPRESA  \*RFC  \*DOMICILIO FISCAL  \*NOMBRE DEL BANCO DE LA CUENTA RECEPTORA  \*NUMERO DE CUENTA  \*CLABE  \*SUCURSAL  \*PLAZA  \*TIPO DE CUENTA (CHEQUE, MAESTRA, ETC)  Pago mediante programa de cadenas productivas.  de conformidad con el transitorio Quinto de las modificaciones a las Disposiciones Generales a las que deberán sujetarse las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal para su incorporación al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C. Institución de Banca de Desarrollo, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el pasado 6 de Abril del 2009.  En caso de que las facturas entregadas por los proveedores para su pago, presenten errores o deficiencias, la convocante dentro de los tres días naturales siguientes al de su recepción indicará por escrito al proveedor de las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley.  Es importante precisar que los pagos se realizaran conforme a lo siguiente:   * A la firma del contrato se realizará un pago por anticipado equivalente al 50% * A finales del quinto mes se realizará pago por el 30% de los 2 primeros elevadores. * A la entrega y puesta en marcha de los 2 primeros elevadores, se realizará el pago restante equivalente al 20% * A finales del octavo mes se realizará el pago del 30% correspondiente a los 2 últimos elevadores. * A la entrega y puesta en marcha de los 2 últimos elevadores se realizará el pago del 20% de los elevadores. |

|  |  |
| --- | --- |
| PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES  Sección III, punto 3.11.6 | El plazo de entrega será conforme al calendario señalado en el Anexo A (Técnico) de la CONVOCATORIA.  Los BIENES que se adquieran a través de esta LICITACIÓN, serán entregados en el Almacén General del INSTITUTO, ubicado en Juan Badiano No. 1, Colonia Sección XVI, Alcaldía Tlalpan, C.P. 14080, Ciudad de México, conforme al calendario que en el CONTRATO/PEDIDO, se establece, mismo que comprende de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hrs, sin excepción alguna, fuera de ese horario y día, será cancelada en su totalidad.  Corresponde a los proveedores acomodar la mercancía en el lugar asignado.  La entrega los BIENES serán recibidos previa inspección del personal designado para tal fin; dicha inspección consistirá en la revisión de su factura original contra pedido en sistema, si es coincidente se procederá a revisar factura contra producto físico. La inspección física de los BIENES la realizará el Servicio requirente, es decir, el usuario de los BIENES, si éste los acepta, se procede a su recepción.  La recepción de los BIENES será EDP (Entrega Derechos Pagados en el lugar de destino convenido), razón por la cual no será aceptada condición alguna en cuanto a cargos adicionales por conceptos de fletes, maniobras de carga y descarga, seguros u otros costos adicionales para el INSTITUTO.  El (los) PROVEEDOR(ES) deberá(n) empacar y embalar los BIENES de tal forma que preserven sus características originales durante el traslado, las maniobras de estiba y almacenaje.  El PROVEEDOR, bajo su responsabilidad deberá transportar los BIENES hasta el lugar señalado en esta CONVOCATORIA y en el CONTRATO/PEDIDO, como lugar de la entrega, asimismo los BIENES deberán estar asegurados hasta su entrega total en el almacén respectivo.  El presente procedimiento es mediante un contrato y/o pedido, de conformidad con las cantidades establecidas señaladas en el Anexo Técnico.  Se deberá entregar el 100% del total de los BIENES adjudicados de cada partida (caso contrario, se impedirá el inicio del pago respectivo) |

|  |  |
| --- | --- |
| PRORROGAS | Aplica ( )  No aplica ( X ) |

|  |  |
| --- | --- |
| DEVOLUCIONES  Sección III, punto 3.11.8 | El plazo para la reposición de los BIENES devueltos no excederá de 3 días hábiles contados a partir de la fecha de notificación por escrito y deberá ser entregado en el Almacén General del INSTITUTO, ubicado en Juan Badiano núm. 1, Colonia Sección XVI, Alcaldía de Tlalpan, C. P. 14080, Ciudad de México. |

|  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- |
| GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO/PEDIDO (FIANZA O CHEQUE CERTIFICADO O DE CAJA )  (Sección III, punto 3.11.9) | | El importe de la garantía será del 10% del monto total del CONTRATO/PEDIDO adjudicado antes de I.V.A.  Dicha garantía deberá ser entregada en la Subdirección de Recursos Materiales a través del Departamento de Adquisiciones Médicas y Hospitalarias del INSTITUTO, de lunes a viernes, en un horario de 09:00 a 16:00 horas, en días hábiles. | |
| GARANTÍA DE LOS BIENES  (Sección III, punto 3.11.10) | | El periodo de garantía de los BIENES será **mínimo de 12 meses** y durante toda su vida útil a partir de la fecha de entrega. | |

|  |  |
| --- | --- |
| CADUCIDAD  (Sección III, punto 3.11.11) | Aplica ( ).  No aplica ( X ) |

|  |  |
| --- | --- |
| RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DELOS CONTRATOS/PEDIDOS  (Sección III, punto 3.12.1) | Aplica ( X )  No aplica ( ) |

|  |  |
| --- | --- |
| PENAS CONVENCIONALES  (Sección III, punto 3.12.2) | En caso de atraso del plazo pactado para la entrega delosBIENES la pena convencional se calculará a razón **del 0.5 %** por cada día natural de atraso, en función de los bienes o servicios no entregados o prestados oportunamente de acuerdo al monto total del CONTRATO/PEDIDO, misma que no excederá del monto de la garantía de cumplimiento del CONTRATO/PEDIDO y deberá deducirse la pena convencional que se derive del incumplimiento, al momento de realizar el pago al PROVEEDOR. |

|  |  |
| --- | --- |
| DEDUCCIONES  (Sección III, punto 3.12.3.) | Aplica ( )  No aplica (X) |

### *ANEXO F MODELO DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO/PEDIDO (FIANZA)*

|  |
| --- |
| (LA FIANZA SE OTORGA A FAVOR DEL INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHAVEZ)  Para garantizar por la empresa (o persona física con actividad empresarial),\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ en lo sucesivo "EL PROVEEDOR" con domicilio en la calle\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ No.\_\_\_,Colonia \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_,.Alcaldía \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ , C.P.\_\_\_\_\_\_\_\_, en la Ciudad de México, el fiel y exacto cumplimiento de las obligaciones a su cargo, derivadas del CONTRATO/PEDIDO No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, de fecha\_\_\_\_\_de\_\_\_\_\_\_\_del \_\_\_\_\_\_\_, que tiene por objeto (especificar el objeto) derivado de la LICITACIÓN-XXX-21 (señalar si fue por LPN, LPI, LICITACIÓN a cuando menos tres o por adjudicación directa) que celebran por una parte el Ejecutivo Federal a través del Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, representado por el C.P. Jair Mendoza García, Subdirectora de Finanzas, y por la otra parte “del PROVEDOR” (o persona física con actividad empresarial) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ a través de su .\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ el C.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con un (importe total de $\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ pesos \_\_\_\_\_/100 M.N.), antes del I.V.A. (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) expresamente declara:  A) Que esta fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el CONTRATO/PEDIDO y sus anexos.  B) Que la fianza se otorga de conformidad con lo dispuesto por los artículos 48 fracción II y último párrafo, y 49 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás normatividad aplicable .en los términos del CONTRATO/PEDIDO No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_, y se hará efectiva cuando "EL PROVEEDOR" no cumpla con las obligaciones establecidas en dicho instrumento, o incurra en alguno o algunos de los supuestos de incumplimiento establecidos en el citado CONTRATO/PEDIDO;  C) En caso de que la presente fianza se haga exigible (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, para la efectividad de la presente garantía; procedimiento al que también se sujetará para el caso del cobro de intereses que prevé el artículo 283 del mismo ordenamiento legal, por pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida  D) Esta garantía continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito, de forma tal que su vigencia no podrá acotarse en razón del plazo de la ejecución del CONTRATO/PEDIDO principal o fuente de las obligaciones, o cualquier otra circunstancia, por lo que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) manifiesta su consentimiento, a través del a presente fianza.  E) Que la fianza continuará vigente en caso de defectos y/o responsabilidades hasta que se corrijan los defectos y se satisfagan las responsabilidades;  F) Esta garantía de cumplimiento de CONTRATO/PEDIDO podrá ser cancelada únicamente mediante un escrito expedido por el Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, cuando el PROVEEDOR haya cumplido con todas las obligaciones que se deriven del CONTRATO/PEDIDO que garantiza;  G) Toda estipulación que aparezca impresa por formato por parte de (NOMBRE DE LA AFIANZADORA), que contravenga las estipulaciones aquí asentadas, las cuales comprenden el proemio y los incisos de la A) al H) se consideran como no puestas.  H) Que (NOMBRE DE LA AFIANZADORA) se somete expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de México, renunciando a la que pudiera corresponderle por razón de su domicilio presente o futuro o por cualquier otra causa |

## ANEXO G CARTA COMPROMISO DE CANJE.

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL PROVEEDOR.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DEL 202\_\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGÍA**

**IGNACIO CHÁVEZ**

PRESENTE

(NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE GARANTIZO LOS BIENES POR EL PERÍODO DE VIDA ÚTIL Y EN CASO DE SER NECESARIO, DEBIDO A QUE EL PRODUCTO NO SE HAYA CONSUMIDO ANTES DEL VENCIMIENTO DE SU VIDA ÚTIL, ME OBLIGO A REALIZAR EL CANJE DEL TOTAL DE LAS EXISTENCIAS DE LOS BIENES ADJUDICADOS EN EL CONTRATO/PEDIDO No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, EN UN PERIODO NO MAYOR DE   
3 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN POR ESCRITO REALIZADA CON UN MES DE ANTICIPACIÓN POR PARTE DE EL INSTITUTO, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGÚN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCIÓN DEL MISMO.

BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

**ANEXO H**

**NOTA INFORMATIVA OCDE**

**NO APLICA PARA EL PRESENTE PROCEDIMIENTO**

**ANEXO I FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

LICITACIÓN No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Nombre de la LICITACIÓN: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 202\_\_\_

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Dirección de Administración.

Subdirección de Recursos Materiales.

Presente.

Por medio de la presente, nos permitimos solicitar al Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez, la aclaración de las siguientes dudas:

a).- De carácter administrativo

|  |  |
| --- | --- |
| Preguntas | Respuestas |
|  |  |

b).- De carácter técnico

|  |  |
| --- | --- |
| Preguntas | Respuestas |
|  |  |

c).- De carácter legal

|  |  |
| --- | --- |
| Preguntas | Respuestas |
|  |  |

Atentamente

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  | Nombre del representante legal |  |  |  | Cargo en la empresa |  |  |  | Firma |  |

|  |
| --- |
| Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario; se recomienda entregarlo en medio magnético(CD ó USB) en programa Word. |

# 

**ANEXO IA INSTRUCCIONES PARA EL FORMATO DE ACLARACIÓN DE CONVOCATORIA.**

Nota importante: este formato deberá presentarse preferentemente en papel membretado del LICITANTE.

En el apartado a).- de carácter administrativo

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos administrativos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del INSTITUTO a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado b).- de carácter técnico

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos técnicos que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del INSTITUTO a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

En el apartado c).- de carácter legal

Deberá asentar detalladamente y de forma clara la pregunta de aspectos legales que solicite sea aclarada en el evento de aclaración a la CONVOCATORIA, absteniéndose de hacer anotaciones en el espacio correspondiente a respuestas, ya que está reservado para que el área del INSTITUTO a la que va dirigida la pregunta, de respuesta a la misma.

Nombre del representante, cargo y firma.

Deberá anotar el nombre, cargo y estar firmada por el LICITANTE o su representante legal.

**ANEXO J ACREDITAMIENTO DE PERSONALIDAD JURÍDICA.**

**PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.**

(Nombre) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que los datos aquí asentados, son ciertos y han sido debidamente verificados, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las PROPOSICIONES en la presente LICITACIÓN, a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE).

LICITACIÓN, nombre y número \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

DATOS DEL LICITANTE:

|  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- |
| Registro Federal de Contribuyentes: | | | | |
| Domicilio.- | | | | |
| Calle y número: | | | | |
| Colonia: | | Alcaldía de o municipio: | | |
| Código postal: | | Entidad federativa: | | |
| Teléfonos: | | Fax: | | |
| **Correo electrónico:** | | | | |
| No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: | | | | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma: | | | | |
| Descripción del objeto social: | | | | |
| Relación de accionistas.- | | | | |
| Apellido Paterno: | Apellido Materno: | | Nombre(s): | |
| Reformas al acta constitutiva (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad): | | | | |

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

|  |  |
| --- | --- |
| Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante: | |
| Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades. | |
| Escritura pública número: | Fecha: |
| Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó: | |

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(Firma)

|  |
| --- |
| Nota: En caso de que el Licitante sea persona física, adecuar el formato. |

### ANEXO K CARTA DE GARANTIA CONTRA, DEFECTOS DE FABRICACION Y VICIOS OCULTOS

EN PAPEL PREFERENTEMENTE MEMBRETADO DEL LICITANTE.

CIUDAD DE MÉXICO, A \_\_\_\_\_\_\_ DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_DEL 202\_\_

**INSTITUTO NACIONAL DE CARDIOLOGIA IGNACIO CHÁVEZ**

PRESENTE.

(NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA), EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA DENOMINADA\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, MANIFIESTO QUE LOS BIENES OFERTADOS BAJO LA(S) PARTIDA(S) \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ ADJUDICADO(S) EN LA LICITACIÓN Y/O INVITACION A CUANDO MENOS TRES PERSONAS No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ CUENTA(N) CON GARANTÍA MINIMA DE \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ Y/O DURANTE TODA SU VIDA UTIL CONTRA DEFECTOS DE FABRICACIÓN Y VICIOS OCULTOS, A PARTIR DE LA FECHA DE SU ENTREGA A ENTERA SATISFACCION DEL INSTITUTO; CONSIDERANDO INCLUSO LA SUSTITUCION DE LOS ARTICULOS DEFECTUOSOS O DAÑADOS CANJE DE LOS MISMOS EN UN PLAZO NO MAYOR A \_\_\_\_3\_\_\_\_ DIAS HABILES A LA NOTIFICACION POR PARTE DEL INSTITUTO, EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE EL INSUMO, SIN NINGUN COSTO ADICIONAL Y A ENTERA SATISFACCION DEL MISMO

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE DE LA PERSONA LEGALMENTE FACULTADA

**ANEXO L MANIFESTACIÓN DE CONFLICTO DE INTERÉS**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Presente.

Por este medio declaro bajo protesta de decir verdad que mi representado (Nombre persona moral) tiene / no tiene vínculo, relación personal, de parentesco consanguíneo o por afinidad hasta el primer grado, o de negocios con servidores públicos de mando medio o superior de la Administración Pública Federal y de manera particular con los que intervienen en la presente contratación pública, información que he corroborado personalmente (tratándose de persona física) / en razón de la base de información recabada por la administración o dirección de la empresa moral que represento (tratándose de persona moral).

Atentamente,

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

# ANEXO M CARTA DEL FABRICANTE AL PROVEEDOR POR NO INTERRUPCIÓN DE FABRICACIÓN

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

(Proveedor)

P r e s e n t e

En relación con la Licitación Pública Internacional Abierta ElectrónicaNo. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el notario público no. \_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a manifestar por medio de la presente, que la fabricación de la marca\_\_\_\_\_\_\_\_ , \_\_\_(Si/NO)\_\_\_\_ se encuentra interrumpida, asimismo manifiesto que el proceso de fabricación de los elevadores marca\_\_\_\_\_\_\_\_es siguiente \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_mismos que se producen en el país\_\_\_\_\_\_\_\_, encontrándose sucursales en \_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma del Representante Legal de la marca del elevador)**

# ANEXO N FORMATO DE GARANTÍA COMERCIAL

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO

Ciudad de México a \_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 202\_

Instituto Nacional de Cardiología Ignacio Chávez

Presente.

En relación con la Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

El suscrito \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_en mi carácter de representante legal de la empresa, personalidad que acredito con el testimonio notarial no. \_\_\_\_\_ expedido por el notario público no. \_\_\_\_\_\_, comparezco a nombre de mi representada a manifestar por medio del presente, la garantía comercial por el buen funcionamiento de los elevadores marca\_\_\_\_\_\_,con el alcance \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, cobertura\_\_\_\_\_\_\_, condiciones\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con los siguientes mecanismos para hacerla efectiva\_\_\_\_\_\_\_, indicando que (los/el) centro (s) de servicio son los siguientes\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, para lo cual se ponen los siguientes números telefónicos \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma del Representante Legal)**

**ANEXO Ñ PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO**

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica No. \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, relativa a la adquisición de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_.

No. de Partida:\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

| **PROGRAMA CALENDARIZADO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO** | | | | | | | | | | | | |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| OPERACIONES DE MANTENIMIENTO | ENE | FEB | MAR | ABR | MAY | JUN | JUL | AGO | SEP | OCT | NOV | DIC |
| Alarma, stop, abre puertas | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** |
| Apertura, cierre de puertas de cabica y extensiones | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** |
| Alumbrado de cabina y alumbrado de emergencia | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** |
| Funcionamiento y señalización de pulsadores luminosos | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** |
| Revisar freno, parada y nivelación | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** |
| Nivel de aceite, máquinas, centrales(H) y fugas | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** |
| Renivelación, reenvíos y válvula de emergencia (H) | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** |
| Rescatadores y baterías (sin cuarto de máquinas) | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** |
| Prueba de acuñamiento y términos |  | **x** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Probar finales de carreta |  |  |  |  |  |  | **x** |  |  |  |  |  |
| Revisar cable de limitador y polea tensora | **x** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Revisar tensores y amarres de cables |  |  |  |  | **x** |  |  |  |  |  | **x** |  |
| Revisar tensión y patinahe de cable de tracción |  |  |  | **x** |  |  |  |  |  | **x** |  |  |
| Engrase de guías y poleas |  |  |  |  | **x** |  |  |  |  |  | **x** |  |
| Limpieza y engrase delimitador de velocidad | **x** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Limpieza y revisión de cuadros de maniobra |  | **x** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Limpiezade techo de cabina |  |  |  | **x** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Limpieza y revisión de máquina, central hidráulica |  |  |  | **x** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Limpieza y revisión de puertas de cabina y operador |  |  |  | **x** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Limpieza de bajos de cabina |  | **x** |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Limpieza de foso, cuarto de máquinas y pisadera cabina |  |  | **x** |  |  | **x** |  |  | **x** |  |  | **x** |
| Rozaderas |  |  |  | **x** |  |  |  |  |  |  |  |  |
| Comprobar línea teléfono (Si o no) | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** |
| Compraboar teléfono | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** | **x** |
| Otros a consideración del licitante |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |

Ciudad de México, a \_\_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_de 202\_\_\_.

**\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_**

**(Nombre y firma del Representante Legal)**